

REVISTA EUROPEA.

Núm. 53

28 DE FEBRERO DE 1875.

AÑO 1

CÓRDOBA Y LA GUERRA DE LAS COMUNIDADES.

Ad narrandum, non ad probandum.

Dando por sabida la historia del levantamiento y guerra de las Comunidades de Castilla, me propongo referir, en vista de documentos coetáneos é inéditos, la actitud que ante este memorable suceso tomaron las ciudades de Andalucía, y muy principalmente la de Córdoba. Y porque los más de los escritores notables que han tratado esta materia se han ocupado sólo de las ciudades que se levantaron en armas contra los regentes y ministros de Carlos I, olvidándose ó tratando muy de pasada de las que se mantuvieron fieles á su obediencia, paréceme ser de todo punto indispensable conocer los hechos de una y otra parte, para poder así apreciar con verdad y exactitud aquel azaroso período y juzgar imparcialmente acontecimiento tan importante.

El día 7 de Noviembre de 1519 escribió Toledo á Córdoba encareciendo la necesidad de que sus Procuradores se juntasen con los suyos y los de Búrgos para tratar de enviar diputados al Rey, rogándole no saliese de la Península, ni permitiese sacar dinero ni dar oficios á los extranjeros. Respondió Córdoba, que sin licencia expresa de S. M., y á no ser para cosas de su servicio, de ningun modo se juntaría con otras ciudades; y recelando al mismo tiempo el incendio que amenazaba, trató de evitar se propagase á su territorio. A este efecto dictó varias medidas encaminadas á mantener la paz pública, y entre otras mandó pregonar un bando prohibiendo á sus vecinos llevar armas, ordenando á los rufianes y vagabundos acogerse á sus señores, so pena de cien azotes y destierro perpetuo, y disponiendo que los jurados de la colacion de Santa María presentasen treinta hombres armados al Alcalde de la justicia, para que le sirviesen de acompañamiento en el ejercicio de su cargo, alternando en este servicio con las colaciones de San Bartolomé, *Omnium Sanctorum* y demas de la ciudad.

Comenzaba á esta sazón á alborotarse el pueblo en algunas poblaciones de Andalucía, y como la de Córdoba se mantuviese en orden, volvió Toledo á recordarla la anterior peticion. Leyóse esta segunda carta en la junta celebrada por el Cabildo, como entónces se decía, ó municipio cordobés, el 13 de Junio de 1520, y unánimemente se acordó responder cortés, pero negativamente á Toledo, fundándose en la lealtad y aca-

tamiento que siempre había mostrado Córdoba á los Reyes y á sus ministros. Pocos dias despues, el 25 de Junio, recibió Córdoba una provision de los Gobernadores del reino, disponiendo que no hiciesen juntas con otras ciudades ni asistiesen á las de los Comuneros. Córdoba prometió el más exacto cumplimiento de esta orden y aún acompañó copias de las cartas recibidas de Toledo y de sus respuestas. Y porque para sólivian-tar los ánimos se había hecho correr la voz de que en las Córtes de la Coruña se había acordado repartir un tributo extraordinario de un ducado por cada cabeza de hijo y mujer casada, se mandó pregonar que esto era de todo punto falsedad y engaño. Recibióse en el mismo dia aviso de que el Rey Carlos I había felizmente llegado á Flandes, y para celebrar esta nueva, dispuso el Cabildo se corriesen catorce toros y se hiciesen juegos de cañas.

Nuevamente, en 23 de Julio, escribió Toledo á Córdoba instándola por medio de un traslado autorizado por la Junta de Búrgos, á que mandáse diputados á la de las Comunidades, que había de constituirse en Ávila; y nuevamente contestó Córdoba lo mismo que la vez primera, añadiendo ahora que no la escribiesen más sobre el particular, porque no contestaría. No satisfecha con esta repulsa, acordó prestar solemne juramento de fidelidad y obediencia al Rey y á sus Regentes.

Ya en 20 de Julio había escrito Carlos I á la ciudad de Córdoba desde Ipre, manifestándola cuán complacido y contento estaba de su celo y lealtad. Tambien el Cardenal Adriano escribió á Córdoba en el mismo sentido, y aún en 1.º de Agosto la comunicó, que por hacer gracia á las ciudades leales se había dispuesto que «el servicio que á S. M. se otorgó en la Coruña no se cobre ni pida de las ciudades, villas y lugares de estos reinos que han estado y están en obediencia de S. M., y que se les remita y perdone; y que asimismo á las dichas ciudades, villas y lugares se les prorogue el encabezamiento que tienen, queriéndolo ellos, en el mismo precio en que estaban ántes que las pujas de las rentas de estos reinos se hiciesen el año pasado en Barcelona...»

Todavía en 29 de Agosto se recibió otra carta de Búrgos, rogando á Córdoba asistiese á la Junta de las Comunidades, y despues de instalada ésta en Ávila, renovaron su aviso, á que replicó Córdoba, que sin licencia de S. M. ó del Cardenal Regente no haría lo que solicitaban.

Sucedió por entónces la catástrofe de Medina del

Campo, y sabida por Córdoba, escribió al Gobernador y Presidente del Consejo, expresándoles su sentimiento por lo ocurrido y rogándoles que, caso de ir en aumento el poder de los Comuneros, se viniesen á su ciudad, donde con toda obediencia y agasajo serían recibidos y ayudados. No era, sin embargo, muy halagüeña la actitud que iba tomando Andalucía. La voz de las Comunidades encontraba ya eco en algunos de sus pueblos y ciudades, y el fuego de la insurrección amenazaba propagarse por este dilatado y feracísimo reino, que estaba en el apogeo de su prosperidad y grandeza. Jaen fué la que primero siguió el bando de las Comunidades; mas merced á la viveza con que acudió á sofocar el movimiento Don Rodrigo Mexía, ayudado de la nobleza, quedó en breve del todo desbaratado.

Por este tiempo andaban desavenidas Córdoba y Andújar, y ésta, deponiendo toda clase de rencillas y rivalidades, envió á aquella al escribano de su Cabildo, Francisco de Palomino, para dar cuenta al Gobernador de aquel territorio del estado en que ellos y sus vecinos, los de Jaen, se encontraban. Prendieronle en el camino los Comuneros y remitieron á Jaen las cartas que llevaba. Leidas, diéronse los insurrectos de Jaen por agraviados, y Andújar, recelando algun ataque, envió otro mensajero á Córdoba con cartas de creencia, haciéndola saber lo que pasaba, y pidiéndola, como ciudad de mayor estado, consejo y favor contra los rebeldes. Entre tanto Úbeda, Baeza, Villa Cazorla y otras poblaciones ménos importantes se declararon por las Comunidades; y como de ordinario acontece en semejantes ocasiones, aprovechando estas revueltas el bando de los Carvajales, salieron un dia cien jinetes, y á más de otros desafueros, asesinaron en un camino al anciano Don Luis de Benavides, que iba conducido en una litera. Sabido el caso por su hijo Don Alonso y por sus parientes, pusieronse todos en armas, y resueltos á vengar esta muerte, sorprendieron la villa de Jodar y la entraron al saco y al degüello, matando más de dos mil personas é incendiando la poblacion. Para atajar tanto mal, dispuso Córdoba que, como primera tentativa de remedio, fuesen á apaciguar los lugares puestos en armas dos religiosos nombrados por el Prior de San Pablo y el Guardian de San Francisco, y habiendo recaído la eleccion en Fr. Gregorio de Córdoba, fué éste solo á cumplir su mision á las ciudades de Úbeda y Baeza.

No faltó tampoco quien intentó turbar el orden en Sevilla. Setecientos hombres, al grito de *Comunidad*, cometieron algunos atropellos, echaron al Alcaide del Alcázar y se apoderaron de esta fortaleza; pero no contando los alborotadores con la ayuda del pueblo, desampararon la empresa, y en veinte y cuatro horas se deshizo la tormenta que amenazaba, quedando preso el cabecilla. En vista de esto, envió Córdoba á Sevilla á Don Diego de Córdoba para acordar lo más

conveniente á la seguridad de estas ciudades, y escribió tambien á Jerez con el mismo fin. Convinieron las tres en que, para mantener sosegada la Andalucía, sería acertado reunir, con licencia de S. M., una junta en lugar á propósito, donde los Procuradores de las principales ciudades y villas de aquel reino se confederasen contra las Comunidades de Castilla. A este efecto nombró Sevilla por su representante á Juan Fernandez Melgarejo, Veinticuatro de la ciudad, y llegado á Córdoba entregó al Cabildo, el 22 de Octubre, su carta de creencia é hizo un prolijo razonamiento, exponiendo en él, que para conseguir el debido resultado «es menester que estén juntos y confederados para resistir todas las personas que lo contrario desto querrán, y que esta ciudad, con V. S. y con otras ciudades desta Andalucía que estuvieren en este propósito, estarán juntas y conformes, que cada vez que sea menester se juntarán para ello con su gente, así de pié como de á caballo, y que resistirán cualesquier juntas de gentes que cualquier grande destos reinos ó otras cualesquier personas harán contra lo susodicho, de manera que V. S. y la ciudad de Sevilla y toda esta Andalucía estén en toda paz y sosiego.»

El Rey Carlos no cesaba de escribir á Córdoba agradeciéndola sus servicios, prometiéndola honras y mercedes y animándola á perseverar en su obediencia (1). Incansable esta ciudad en el propósito de mantener la Andalucía fiel á S. M., y habiéndose sabido que la Junta de las Comunidades mandaba emisarios á aquel país para excitar los ánimos con arengas y peroraciones, acordó prender cuantos de éstos fuesen habidos, reclutar mil jinetes y diez mil infantes para reforzar el ejército de los Regentes y escribir á las demas ciudades andaluzas para que hicieran lo mismo. A todo esto, preciso es advertir que Córdoba estaba sin Corregidor, porque D. Diego Osorio, que tenía este cargo, habíase marchado, poco ántes del levantamiento de las Comunidades, á Búrgos, su ciudad natal, á negocios particulares, estando ausente más de seis meses. Y es de saber que por ser valiente y esforzado caballero quisieronle los Comuneros burgaleses por su caudillo, y áun le pusieron la vara de la justicia en la mano; pero habiendo pedido una noche de plazo ántes de aceptar, huyó durante ella de Búrgos y se encaminó secretamente á Córdoba, no sin grandes trabajos y forzadas dilaciones.

El 10 de Noviembre publicó este Corregidor un bando para que los señores de título que andaban enemistados saliesen de las ciudades por evitar alteraciones, siendo así que «estando Córdoba sosegada y pacífica es bastante para estar pacífica Andalucía, y estándolo Andalucía, será parte para allanar todos los alborotos de Castilla.» Motivaban principalmente esta

(1) Cartas del Rey al Cabildo y justicias de Córdoba, fechadas en Bruselas á 22 de Setiembre, en Mastrich á 15 de Octubre, y en Worms á 17 de Diciembre de 1520.

disposicion el desasosiego y temores que producía la enemistad del Marqués de Priego, Marqués de Comares, Conde de Alcaudete y Conde de Santistéban. Escribióles el Cabildo particularmente, que en atencion á las circunstancias depusiesen su encono, saliesen de las ciudades y deshiciesen sus huestes, como lo prometieron é hicieron.

Pero, volviendo al principal propósito que animaba á Córdoba, preciso es confesar que desplegó toda actividad, tanto para alcanzar de los Gobernadores licencia para formar la Junta de las Comunidades de Andalucía, en oposicion á las de Castilla, como para que en aquellas tuviese representacion el mayor número posible de ciudades y villas. Obtenida la vènia de los Gobernadores, Sevilla remitió á Córdoba la designacion del lugar que creyese más conveniente para constituir la Junta; pero Córdoba, agradeciendo la cortesía, respondió que se conformaba con el lugar que eligiesen Sevilla y Jerez. De comun acuerdo designaron estas dos ciudades la villa de la Rambla, jurisdiccion de Córdoba, adonde desde luego mandaron sus diputados esta ciudad y las de Sevilla, Jerez, San Lúcar, Cádiz, Ronda, Gibraltar y las villas de Martos, Arjona, Porcuna, Torre de Don Gimeno y Carmona, á las que se unieron posteriormente Jaen, Alcalá la Real, Écija y muchos nobles y caballeros particularmente.

Uno de los primeros actos de esta Junta fué escribir á Toledo solicitando enviase á ella sus procuradores. Y porque los actos de esta Junta son poco conocidos y grande su importancia histórica, iré dando á conocer algunos de sus más interesantes documentos, aún á riesgo de prolongar demasiado esta desaliñada relacion, escrita á vuela pluma. Dice así la carta de la Junta de la Rambla á la ciudad de Toledo:

«Muy magníficos Señores:

»Los Procuradores de las ciudades del Andalucía, que residimos en esta villa de la Rambla, vistas las cosas que en estos reinos de Castilla han subcedido y el estado en que están y lo que se puede recrecer, acordamos de nos juntar en esta villa para procurar y buscar por todas las vías y maneras que fuere posible, cómo el servicio de Dios y de SS. MM., la paz y bien universal de estos reinos se conserven; y porque la caridad y buena obra ha de comenzar de sí mismo, á este fin nosotros hemos hecho confederacion para estar en servicio de Dios y de SS. MM. y sostener la paz y sosiego deste reino del Andalucía, en que hemos estado y estaremos, y procurar con todas nuestras fuerzas como en todas las otras partes estén en este mismo propósito en que estamos, pues es el de que Dios se sirve y este reino recibe beneficio. Y demas desto acordamos de enviar caballeros en nombre deste reino del Andalucía á suplicar al Emperador y Rey nuestro Señor por su bienaventurada venida en estos reinos, y suplicaremos para las otras cosas que son necesarias

al bien universal de ellos y á su Real servicio convienen. Pareciéonos que era bien havello saber y dar parte desto á v. m., porque pues esa ciudad á lo que se ha movido el fundamento, que acá se ha sabido, es desear el bien universal de estos reinos, y aunque éste sea su propósito y el que todos debemos tener, á v. m. es notorio que en el proceder de los negocios y en lo que se ha ofrecido hasta ahora y en el estado en que están, quanto Dios ha sido deservido y cuantos daños y muertes y robos en el reino se han hecho; y porque estando esto comenzado y el fuego encendido, no satisface ante Dios ni es disculpa la buena intencion con que se comenzó, sería bien que para el remedio de éstos, vmds. tuviesen por bien de señalar personas de esa ciudad para que con las que estas ciudades señalaren, entiendan el remedio de lo susodicho. Y pues la voluntad de esa ciudad y la nuestra es toda una en el bien universal destes reinos, bien será que los medios y remedios fuesen unos, los cuales á nuestro parecer brevemente se podrán hallar, si todos procuramos la verdadera paz, pues por los que hasta aquí se han tomado, ya vmds. claramente verán que no se alcanza el fin deseado, ántes se desvía y se aparta; y de lo que en esto vmds. acordaren, nos lo hagan saber con este mensajero, porque acá se proveerá lo que hayamos de hacer. Nuestro Señor el muy magnífico estado de vmds. guarde y prospere. De la Rambla, á treinta y un dias de Enero de mill y quinientos y veinte y un años. Por mandado de los Señores Procuradores de las ciudades y villas desta Andalucía que están juntos en esta villa de la Rambla.—Alonso de Villa, escribano público de la Rambla.»

Respuesta de Toledo.

«A los muy magníficos Procuradores de las ciudades y villas que están juntos en la villa de la Rambla, en Andalucía.

»Muy magníficos Señores:

»Recibimos la carta de vmds. fecha de 31 de Enero y en mucha merced tenemos á vmds. la parte que de su santo propósito nos quieren dar, y conocemos manifestamente el buen celo con que vmds. se mueven; y pues la obra es buena y santa, esperamos en Dios Nuestro Señor que della saldrá el fruto que todos deseamos. Daremos cuenta en ésta á vmds. de algunas cosas de las que han pasado, aunque no todas por entero, porque sería proceso muy largo el comienzo de estas cosas. Fué suplicada á la Magestad del Rey nuestro Señor no se quisiese ausentar tan léjos destes reinos de España, porque no pareciesen de menor calidad que ningun otro señorío de S. A. para los regir por Gobernadores; y para esto le fué ofrecido á su Real Magestad por nuestros Procuradores, que no solamente el servicio mas nuestras propias haciendas venderíamos porque su Real persona no se ausentase, y junto con esto le suplicamos á S. A. proveyese en otros

muy grandes daños y perjuicios que á este reino se hacían, como vmds. habrán visto por ciertos capítulos que á S. A. enviamos, lo cual hicimos, más por lo que cumplía al servicio de S. M., que no por ningún provecho particular nuestro, como claramente ha parecido, porque nos pareció cosa grave las cosas que supimos que en la corte de SS. AA. pasaban; porque habiendo habido S. A. muy gran suma de dineros en estos sus reinos y señoríos de sus rentas ordinarias y de otros servicios que le fueron hechos, la persona de S. A. y su casa y estado padecían muy gran mengua, haciendo algunas personas de su Consejo que tenían cargo de su hacienda y en la gobernación del reino muy excesivos gastos; á lo cual S. M. como católico Príncipe respondió humana y benignamente, pero la provision, que á tal caso convenia, los que cerca de S. A. estaban, no dieron lugar que se hiciese, porque les pareció que por allí se les estorbaba algo de los intereses que podían haber. Hicieron que nuestros mensajeros, siendo personas principales, fuesen muy maltratados y desterrados del reino; donde nos fué forzado que las ciudades se tornasen á juntar, ó la mayor parte dellas, para suplicar á S. A. proveyese allá lo que en Castilla no proveyó, y estando todos juntos en la ciudad de Avila para hacer lo sobredicho, los del Consejo proveyeron de poner sitio y cerco sobre la ciudad de Segovia, siendo una de las más principales destos reinos, donde la trataron como á vmds. fué notorio, ahorcando hombres sin ninguna culpa, haciéndoles otras grandes estorsiones que serían largas de contar, y de ahí fueron y hicieron en Medina el estrago que vmds. oyeron. No obstante esto, habiéndose metido el señor Almirante en algunos tratos de paz y concordia, vino sobre Tordesillas él, y otros señores que con él se juntaron, y la entraron por fuerza y la saquearon como si fueran infieles, y trataron con tanto desacato á la persona de la Reina nuestra Señora y de la Ilustrísima Señora Infanta su hija, como vmds. podrán ser informados cada vez que lo quisieren saber. Damos tan larga cuenta á vmds., no porque creemos que vmds. no lo sepan, mas porque el señor Almirante sabemos ha escrito á la muy noble y muy leal ciudad de Sevilla una carta que allí se ha imprimido de molde en que colorea y da muchas excusas á las cosas, por él y por los otros Señores hechas para indignar los corazones de los pueblos contra nosotros; porque hablando con el acatamiento que á su Señoría debemos por ser quien es, quien le hizo relacion de ellas, las pudiera mal probar. A vmds. suplicamos que no á las palabras, mas á las obras den crédito, y esto dejado, porque creemos vmds. haberse movido con justo celo á querer entender en este negocio, les hacemos saber que todos los cumplimientos que con el Señor Almirante se debían hacer, se han hecho y hasta ahora no han aprovechado. Pedimos por merced á vmds. que nos manden enviar á decir la vía y forma que les

parece que en esto se deba seguir, y qué parte hay en el reino con quien se pueda negociar, porque hasta hoy no sabemos de ninguna persona que lo sea, y lo que vmds. sobre esto acordaren, nos lo manden escribir, que todo el aparejo que fuere necesario se hallará en esta ciudad para la paz y bien del reino. Y á lo que vmds. dicen que enviemos personas para comunicar con vmds. sobre ello, por cumplir el mandamiento de vmds. se hiciera luego, mas por ser cosa de tanta calidad y ser necesario descomunicar con todas las ciudades y villas con quien tenemos amistad, no se pudo hacer. Nuestro Señor las muy magníficas personas de vmds. guarde y acreciente en su estado, como desean... 8 de Febrero de 1521.»

El mismo dia de la fecha de esta carta otorgó la Junta de Procuradores de las ciudades andaluzas los capítulos de su confederacion, acordando asimismo enviarlos por medio de persona de su seno á los Gobernadores del reino, para obtener de ellos la debida confirmacion. Llevó D. Pedro de Velasco los capítulos: su tenor fué por lo general muy del agrado de los Gobernadores, segun carta que escribieron á la Junta de la Rambla, fechada en Búrgos á 30 de Marzo, y para dar mayor solemnidad á la confirmacion la remitieron al Consejo de S. M. Hé aquí la capitulacion y su confirmacion:

«Don Carlos, por la gracia de Dios rey de romanos y emperador semper augusto, y Doña Juana, su madre, y el mismo Don Carlos por la divina gracia, rey de Castilla, de Leon, de Aragon... etc..., á los Infantes, Duques, Condes... á todos los concejos, justicias, regidores... salud é gracia: Sepades que por parte de los concejos, justicias, regidores, caballeros, escuderos, oficiales é homes buenos de las ciudades de Sevilla é Córdoba é Jerez é Andújar é Cádiz é Ronda é Gibraltár é de las mis villas de Martos, é de Arjona é Porcuna é Torre de D. Jimeno é Carmona, nos fué fecha relacion que bien sabíamos cómo viendo los alborotos y escándalos que en estos nuestros reinos había despues de la partida de mí, el Rey, de ellos por los obviar ó excusar habiades acordado de os juntar é confederar todas para nuestro servicio y para pacificacion destos dichos nuestros reinos; é para ello enviastes personas con vuestros poderes á la villa de la Rambla, donde se juntaron; los cuales movidos con buen celo y intencion habían fecho en vuestro nombre y con vuestro acuerdo ciertos capítulos enderezados todos á nuestro servicio y al bien y pacificacion de la provincia de Andalucía é reino de Granada, é generalmente de estos nuestros reinos, é nos suplicastes é pedistes por merced que, porque mejor y más cumplidamente fuesen guardados, los mandásemos confirmar é aprobar ó que sobre ello proveyésemos como la nuestra merced fuese, lo cual visto por los del nuestro Consejo é los dichos Capítulos, su tenor de los cuales es éste que sigue:

»Lo que se ha platicado y sacado en memorial de las Instrucciones de todas las ciudades y villas á la Santa y Real Confederacion de la paz en la villa de la Rambla, es lo siguiente:

I. Primeramente, que todos prometemos é juramos de guardar el servicio del Emperador, Reyna é Rey, nuestros Señores, teniéndoles el acatamiento é obligacion que como á nuestros Reyes y Señores naturales se debe, é así mismo obedecer sus Visoreyes é Gobernadores.

II. Item, que estaremos en paz é sosiego, é no consentiremos que en ninguna de las ciudades é villas confederadas haya escándalo ni alborotos, é lo resistiremos tanto quanto fuere nuestra posibilidad.

III. Item, que sosternemos y favoreceremos las justicias que en las dichas ciudades é villas están puestas, ó se pusieren de aquí adelante por SS. MM. ó por sus Gobernadores, dándoles todo el favor é ayuda que para la execucion de la justicia fuere menester, y que esto procuraremos de hacer é sostener todas juntas y cada una de por sí.

IV. Item, que si en las dichas ciudades é villas é lugares de sus tierras obiere alguna persona, ó personas de cualquier estado ó condicion que sean, que perturbarén ó fueren causa para perturbar paz é sosiego de las dichas ciudades é villas, ó de cualquier dellas, é impidieren ó desobedecieren á las dichas justicias, ó las desacataren, que las dichas ciudades é villas cada una por sí, si lo tal acaeciere, los echen fuera y no los consientan volver ni tornar á ella, hasta tanto que por la tal ciudad ó villa sea consentido.

V. Item, que las dichas ciudades é villas. ántes que se acabe el término que tienen sus correidores ó justicias, envíen á SS. MM. ó á sus Gobernadores para que los provean é den prorrogacion para las tales justicias, ó envíen otras, como á las dichas ciudades y villas vieren que más les conviene para la pacificacion de ellas y servicio de SS. MM., porque los officios de justicia no puedan quedar vacos é siempre las justicias estén por provision de SS. MM.

VI. Item, que si por caso los de la Junta y Comunidades proveyeren de enviar á esta Andalucía ó á las dichas ciudades y villas, ó á algunas dellas, algunas cartas de provisiones é mandamientos, aunque vengan despachados en nombre de SS. AA., que no sean obedecidas ni cumplidas, ántes sean contradichas y resistidas, y los que las trugeren sean oprimidos y castigados, pues nos consta que ellos lo hacen sin voluntad ni mandado ni poder de SS. MM.

VII. Item, que si por caso alguna persona de cualquier estado ó condicion que sea, viniere con gente é poder de la Junta contra las dichas ciudades é villas confederadas, ó contra alguna dellas, para que sus mandamientos se obedezcan en las dichas ciudades é villas ó en alguna dellas, que todas de una union y con-

cordia se junten á lo contradecir é resistir con toda la gente que fuere menester á su costa.

VIII. Item, que si en el reino de Granada ó en algunos lugares de la frontera de los moros, questán allende de la mar, ó los nuevos cristianos ó los moros, se levantaren ó vinieren á ellos, que todas las dichas ciudades é villas socorran á do lo tal aconteciere con toda su posibilidad, sin esperar mandamiento de sus majestades ni de sus gobernadores, sino luego como sea sabida la necesidad sean socorridos con toda brevedad y diligencia.

IX. Item, que si alguna persona de cualquier ley, estado ó condicion que sea, hiciere escándalos ó alborotos é juntas de gentes contra las dichas ciudades é villas confederadas ó cualquier de ellas contra el servicio de SS. MM., ó contra la paz é sosiego de ellas, queriendo usar fuerza contra alguna de ellas, que todas las dichas ciudades é villas, de una union y concordia se junten á costa de los mrs. de las Rentas Reales de las dichas ciudades é villas á lo contradecir é resistir con toda la gente que fuere menester; de manera que las dichas ciudades é villas é cada una dellas estén en toda paz é sosiego, é SS. MM. manden cobrar las dichas costas y gastos de los culpados, porque de esta manera serán mejor cobrados que no por los pueblos despues de gastados.

X. Item, que si alguna persona de cualquier estado é condicion que sea en todo este reino del Andalucía hiciere ayuntamiento de gentes ó ejército de guerra contra cualquiera otra persona, lo cual por leyes destes reinos es prohibido, que la ciudad más cercana, do lo tal sucediere, sea obligada á lo hacer saber á las otras ciudades é villas que estén confederadas, para que puedan aperebirse y estar bien á recaudo para lo que en tal caso deban hacer; y que las dichas ciudades é villas manden luego pregonar en sus tierras que ninguna persona sea osada de asentar con la persona que el tal ayuntamiento de gente hiciere, ni tomar en el tal ejército, ni acudir á él sin sueldo, so grandes penas, las cuales se executen en los inobedientes; y que la ciudad que más cercana estuviere, sea obligada á enviar á requerir á la persona que el tal ayuntamiento hiciere, que la derrame y desfaga: lo cual todo fecho, si la tal persona no deshiciera la gente que tiene, que todas las dichas ciudades é villas confederadas se junten con la gente en esta capitulacion señalada y vayan sobre el tal inobediente á le compeler á que derrame la dicha gente, á costa de la renta de SS. MM. y que no fagan escándalo ni alboroto alguno, y que se suplique al Rey nuestro Señor é á sus Gobernadores que la gente, que se hiciere para resistir lo contenido en estos capítulos, tengan por bien que se pague de las Rentas Reales de SS. MM., pues es para su servicio y para la pacificacion del Andalucía, y que SS. AA. manden cobrar de los culpados lo que así se pagare.

XI. Item, que se escriba á las ciudades de Jaen y Úbeda y Baeza y Toledo y las otras que están del reino en comunidad, que se aparten de los alborotos y escándalos en que están y que vengan á servicio de sus majestades y en obediencia de sus Gobernadores, é que estas ciudades les suplicarán por su perdon de lo pasado y pedirán á S. M., con el acatamiento debido é guardando su preminencia, todo aquello en que el reino estuviere agraviado, y que si así no lo hicieren, estas ciudades harán lo que SS. MM. y sus señores Gobernadores en su Real nombre mandaren.

XII. Item, que supliquen al Rey nuestro Señor por su venida á estos reinos, para que sea lo más brevemente que se pudiere y que venga á desembarcar en estos puertos del Andalucía, é no traiga ni venga con gente de guerra estrangera, más de la necesaria para la mar, pues para todo el servicio que á S. M. conviene, está Andalucía tiene gente de á caballo y de pié, la que fuere necesaria para el servicio de S. A. y pacificación destos reinos.

XIII. Item, que esta confederacion é los capítulos della se fagan saber á todos los Veintiquatros, Regidores y otras cualesquier personas de cabildo y regimiento é señores é vecinos é moradores comarcanos de cada ciudad é villa de las dichas confederadas, para que los otorguen y consientan y juren; y el que no lo hiciere, siendo vecino de cualquiera de ellas, le apremien á ello y le echen fuera de la ciudad.

XIV. Item, que esta confederacion se envíe á sus altezas para que la confirmen y aprueben y manden guardar, como en ella se contiene, para que de ello manden dar sus provisiones y patentes.

XV. Item, que para facer saber esta confederacion al Rey nuestro Señor é á sus Gobernadores é suplicarle por su venida, segund dicho es, se envíen personas desta confederacion con poder de todas las dichas ciudades é villas confederadas y sea con toda brevedad.

XVI. Item, que esta confederacion se entienda fasta la venida de S. A. y lo que más fuere de la voluntad de S. M.

XVII. Item, que cada ciudad é villa señale desde ahora la gente de pié y de á caballo que dará para las necesidades que se ofrecieren. E nos los dichos Procuradores de la dicha ciudad de Córdoba señalamos para esta confederacion, conforme á lo en ella contenido, 250 de á caballo y 1.200 peones; é nos los dichos Procuradores de la ciudad de Sevilla, señalamos 250 de á caballo y 1.200 peones, é nos los dichos Procuradores de Jerez, 70 de á caballo y 300 peones; é yo el dicho Don Diego Lopez de Padilla é los dichos Procuradores de la villa de Martos y Arjona y Porcuna é la Torre de D. Gimeno, que son del Maestrazgo de Calatrava con las otras villas é lugares que son debajo de mi gobernacion, señalamos para lo susodicho 70 de á caballo y 300 peones, é nos los di-

chos Procuradores de Carmona 30 de á caballo é 150 peones; é nos los dichos Procuradores de la ciudad de Cádiz 100 peones, é nos los Procuradores de Andujar 20 de á caballo y 100 peones, é nos los dichos Procuradores de la ciudad de Ronda 100 peones, asimismo nos Fernando de Narvaez, regidor, é Iñigo de Arroyo, jurado de la ciudad de Antequera é sus Procuradores, por virtud de los poderes que tenemos otorgados ante Juan de Ugarte, scribano del Concejo de la dicha ciudad, el uno otorgado á 8 dias del mes de Enero deste presente año de 1521 y el otro á 6 dias del mes de Hebrero deste dicho presente año, otorgamos los dichos capítulos de suso contenidos; y en quanto al octavo capítulo decimos: que en quanto á lo del reino de Granada, segun y como en él se contiene, y quanto á lo de fuera del reino, que constando primero evidentemente la necesidad del que tuviere la tenencia, ó de la corona, que esta ciudad envíe la gente que señalare pagándola primero é no se ofreciendo en el reino otra mayor necesidad; en quanto al noveno capítulo decimos: que aquello se faga á costa de la ciudad ó villa que toviere la necesidad y que aquel sea habido por perturbador que el Príncipe ó sus Gobernadores ó los de su Consejo declaren; é con estos aditamentos otorgamos los dichos capítulos, como en ellos se contiene, é que señalamos para las necesidades susodichas, cuando se ofrecieren, 30 de á caballo y 150 peones.—E nos Luis Portocarrero, regidor, y el licenciado Alonso Melgar, jurado de la ciudad de Écija, procuradores della, por virtud del poder que nos otorgó ante Juan de Oñate, escribano de la dicha ciudad, en 14 dias del mes de Enero deste presente año de 1521, otorgamos los dichos capítulos de suso contenidos con los aditamentos y limitaciones siguientes: que en lo contenido en el tercer capítulo se faga como en él se contiene, escepto las palabras que dice en fin de «todas juntas y cada una de por sí;» que se quite do dice «todas juntas» y quede lo demas.—Item, que en quanto á lo del octavo capítulo lo otorgamos de esta manera: que si en el reino de Granada los nuevos cristianos se levantaren, ó los moros de Africa vinieren á ellos, que todas las ciudades é villas socorran do lo tal acaeciére con toda su posibilidad, sin esperar mandamientos de SS. MM. ni de sus Gobernadores, sino que luego que sea sabida la necesidad sean socorridos con toda brevedad y diligencia, con tanto que esto no se entienda que ha de ser para la guarda ordinaria de la costa ni de otros lugares del reino de Granada, sino para los casos que accidentalmente se ofrecieren de levantarse pueblos ó venir moros á estas partes, ó que no bastare la guarda que suelen tener en la costa; é si alguna necesidad se ofreciere á los lugares de allende el mar, que son del señorío de SS. MM., que tambien seamos obligados á socorrelles con toda brevedad é con nuestra posibilidad, habiendo paga del Rey nues-

tro Señor para la gente que fuere.—Item, quanto al noveno capítulo otorgamos desta manera: que si alguna persona de cualquier ley, estado ó condicion que sea, si hiciere escándalos, alborotos ó juntas de gentes contra las dichas ciudades é villas confederadas ó cualquier dellas contra el servicio de SS. MM. y contra la paz y sosiego de ellas, que la ciudad ó villa donde esto acaeciére se junte con la justicia y no lo consienta y lo resista con toda su posibilidad; é si esto no bastare que lo haga saber á los Gobernadores para que manden sobrello proveer lo que vieren que más conviene al servicio de SS. MM.—Item, que el décimo capítulo susodicho no lo otorgamos.—Item, que en quanto al onceno capítulo lo otorgamos desta manera: que todos los Procuradores que están juntos en la villa de la Rambla en nombre de sus ciudades é villas, escriban á las ciudades de Jaen, Úbeda y Baeza y á Toledo y las otras del reino que están en comunidad y alteradas, persuadiéndolas que pues conocen é veen los grandes escándalos, daños é inconvenientes que han subcedido en el reino é los muy mayores que se seguirán, si en ello no se pusiese remedio é se asosegasen é hayan por bien de allanarse é pacificarse é venir al servicio de SS. MM. y en obediencia de sus Gobernadores, é así se lo escriben á SS. MM., suplicándoles con el acatamiento debido é guardando su preminencia real, que les perdone lo pasado y otorgue al reino todo aquello en que estuviere agravado.—Item, quanto al trece capítulo que lo otorgamos como en él se contiene, excepto en quanto habla de los señores é vecinos comarcanos, que aquesto no lo otorgamos.—Item, en quanto á los catorce, quince é diez y seis capítulos otorgamos de esta manera: questa confederacion dure por el tiempo quel Rey nuestro Señor estuviere ausente destos reinos y no más; y que se envíe á SS. AA. y á sus Gobernadores á suplicar que la confirmen y aprueben y manden guardar, como en ella se contiene, y que para ello manden dar sus provisiones patentes, é que se escriba á SS. MM. por todas las dichas ciudades é villas todo lo contenido en estos capítulos.—Item, en quanto al décimo séptimo capítulo, lo otorgamos desta manera: que cada ciudad ó villa señale desde ahora la gente de á caballo y de á pié que dará para las necesidades susodichas, cuando se ofreciere, que se entiende para resistir la Junta é Comunidades é para los moros, de la manera declarada en nuestros capítulos, é no para otra cosa ninguna; é para ello señalamos en nombre de la dicha ciudad 70 de á caballo y 300 peones. Todo lo cual nos, los dichos Luis Portocarrero é el licenciado Melgarejo, decimos é otorgamos en la manera que dicha es, porque nos parece que es bastante é suficiente para proveer lo que conviene al servicio de SS. MM. é pacificacion deste reino del Andalucía.

»Por ende otorgamos é conoscemos todos los Procuradores de las dichas ciudades y villas aquí conte-

nidas é cada uno de nos por nos é en nombre de las dichas ciudades é villas desta Andalucía, que aprobamos y consentimos lo susodicho é lo hemos por bien, conforme á lo que cada uno de nos de suso tiene otorgado, que ternemos é guardaremos é cumpliremos, é que las dichas ciudades, villas é lugares ternán é guardarán é cumplirán é traerán á debido efecto é execucion, todas las veces que fuere menester, todo lo suso contenido en esta escriptura de confederacion é en los dichos capítulos y en cada una cosa é parte dello, é que no irán ni vernán contra ello por ninguna vía ni manera, so pena de veinte mill castellanos de oro para la Cámara de SS. MM.; é la pena pagada ó no pagada, que todavía sean las dichas ciudades é villas é lugares obligados á lo cumplir como aquí se contiene; é que en el dicho nombre damos poder á las justicias destos reinos de la Andalucía é á otras cualesquier justicias de los reinos de SS. MM. para que nos compelan é apremien por todos los medios del derecho á lo así facer é cumplir; é especialmente nos sometemos á la juridicion de los señores del Consejo Real de SS. MM. é de su Audiencia y Chancillería de la ciudad de Granada, y para ello renunciemos expresamente nuestro propio fuero é juridicion; é para todo lo que dicho es é para así lo tener é guardar é cumplir, obligamos los bienes é propios de las dichas ciudades é villas é lugares, cada una de ellas, é juramos por nos é en nombre de las dichas ciudades é villas é lugares á Dios y á Santa María y á los Santos Evangelios, é á esta señal de la cruz + en que ponemos nuestras manos derechas y hacemos pleito homenaje una é dos é tres veces, segun costumbre é fuero de España, en manos de los dichos señores Don Luis Mendez de Sotomayor é Don Jorge de Portugal, é nos los dichos Don Jorge de Portugal é Don Luis Mendez de Sotomayor en manos de los dichos Don Diego Lopez de Padilla é Luis Portocarrero, de tener é guardar é cumplir todo lo aquí contenido é cada una cosa é parte dello, é de no ir ni venir contra ello en ningun tiempo ni por alguna manera; é para más firmeza lo otorgamos ante Alonso de Valenzuela, scribano público de la Rambla, é testigos de yuso escriptos é lo firmamos de nuestros nombres, que es fecho y por nos otorgado en la dicha villa de la Rambla, estando en el altar de la iglesia mayor de ella, á ocho dias del mes de Febrero año del nascimiento de Nuestro Señor Jesuchisto de mill y quinientos y veinte y un años.—Testigos que fueron presentes al otorgamiento de lo susodicho, Martin Lopez, vicario, é Juan Lopez, rector, é Diego Hernandez de Villarrea, é Diego Hernandez Villamediana, clérigos, é Fernan Rodriguez, scribano público de Córdoba, é Pedro Venegas, scribano de la órden de Calatrava, é muchos vecinos y moradores de la dicha villa que fueron presentes al dicho otorgamiento é cosas en él contenidas.—Don Jorge de

Portugal.—D. Luis Mendez de Sotomayor.—El licenciado Céspedes.—Gonzalo Hernández de Córdoba.—Simon Jentil.—Diego Herrera.—Juan Miguel de Villavicencio.—Luis Portocarrero.—Christobal Cabron.—D. Diego Lopez de Padilla.—El Licenciado de Melgar.—D. Francisco de Oballe.—El Licenciado Escálante.—Iñigo de Arroyo.—Fernando de Narvaez.—Alonso de Valcárcel.—Luis de Ubeda.—Juan de Torres.—Diego Calvo.—Pedro Reinoso.—Pedro de Barajas.—Miguel de Ortega.—Francisco Gutierrez de Lendines.—Bertran de Guevara.—El Bachiller Christóbal de Piedula.—A ruego de Juan Barrera y del alcalde Francisco Sanchez, procuradores de Arjona, Diego de Venegas, escribano de S. M.—El Bachiller Alonso Martinez.—A ruego de Alonso Ruiz, alcalde, procurador de Porcuna, Pedro de Venegas, escribano.—Diego de Barrio.

»E despues de lo susodicho, en la dicha villa de la Rambla en el dicho dia 8 del mes de Febrero del dicho año de 1521 años, los dichos Señores Procuradores de las dichas ciudades é villas, se fueron cabalgando á la plaza de dicha villa de la Rambla con trompetas y atabales, é mandaron que públicamente á voz de pregonero fuesen pregonados y publicados los dichos capítulos de la dicha confederacion, fecha é otorgada por ellos en servicio de Dios y de SS. MM. para paz y sosiego de la provincia é reino del Andalucía; é para execucion y cumplimiento de lo susodicho estaba en la dicha plaza hecho un cadahalso enfoldado con sus alhombros, donde los dichos Señores hicieron escribir á mí el dicho escribano público yuso escripto, y Pedro Sanchez de Mesa é Alonso Fernandez de Córdoba é á Juan Lopez de Córdoba é á Mateo Ruiz Trujillos y á Bernardino Fernandez, guardas de las capillas de los Reyes de la dicha ciudad de Córdoba con sus mazas en los hombros y á Pedro Sanchez fiel y pregonero de la dicha villa; el cual dicho Pedro Sanchez dijo tres veces: «Oid, oid, oid», é el juez pregonó é publicó la dicha santa confederacion fecha entre los dichos Procuradores de las dichas ciudades é villas del Andalucía de verbo ad verbum; é fecho el dicho pregon en la manera que dicho es, tocaron las trompetas y atabales, y con mucha alegría los Señores Procuradores dieron vuelta por la dicha villa en demostracion de lo que se había hecho en servicio de Dios y de SS. MM.; á lo cual fueron presentes Fernan Gil del Arroyo, escribano apostólico de la villa de Fernan Gimenez é jurado é alcalde ordinario de la dicha villa; é Martin Alonso de las Doblas, alguacil mayor de la dicha villa; el bachiller Marcos Ruiz, físico, é Juan Pierna, boticario, y otras muchas personas que ende se acaecieron.—Yo Alonso de Valenzuela, escribano público de la villa de la Rambla, presente fui á lo susodicho y lo fice screbir y quedan en mi poder los poderes originales en esta escritura contenidos para dar traslado dellos á quien los pidiere; é fice aquí mi signo.»

(El 10 de Febrero del mismo año, reunidos en el Hospital de la Caridad de la Rambla los diputados de las ciudades confederadas, se presentaron los de la ciudad de Jaen pidiendo ser admitidos en la Junta. Leídos los capítulos é instrucciones que traían de su ciudad, vióse no estaban conformes con los otorgados por los demas diputados; hubo con tal motivo una ligera discusion y al cabo de ella firmaron la confederacion Juan Fernandez, Diego Hernandez y Dr. Diego Sanchez de Vonilla, Procuradores de Jaen, con los aditamentos siguientes:)

«Que en cuanto al noveno capítulo los dichos Procuradores de la ciudad de Jaen dicen: que cuando acaeciere lo en él contenido, la dicha ciudad de Jaen saldrá con la gente que aquí señalará á remediar lo susodicho, los seis dias primeros á su costa, é que si en los dichos seis dias no se allanaren, que dende adelante lo harán á costa de SS. MM.; y lo mismo digeron en cuanto al décimo capítulo.—Item, quanto al dozeno capítulo que lo otorgan é conceden con el aditamento que la dicha ciudad de Jaen no otorga de suplicar á S. M. que no traiga gente extranjera, sino que S. M. traiga la gente que mandare y fuere de su servicio traer, porque si acaso hubiere alguna necesidad, que no se espera que la habrá, que no se ponga culpa á la dicha ciudad de Jaen.—Item, que en cuanto al XVII capítulo digeron que ellos ofrecían, por la dicha ciudad de Jaen, de dar para las necesidades contenidas en los dichos capítulos, ciento de á caballo y trescientos peones, los cuales ofrecieron dar segund é como las otras ciudades é villas lo tienen prometido y con los aditamentos que tienen dichos los dichos Procuradores de Jaen.

»Fué acordado que debíamos (1) mandar dar esta nuestra carta en la dicha razon, é nos lo tuvimos por bien; por lo cual vos mandamos á todos y á cada uno de vos que veades los dichos capítulos que de suso han incorporado, é los guardéis y cumpláis y executeis y hagais guardar é cumplir y executar en todo y por todo, segun que en ellos y en cada uno de ellos se contiene; é contra el tenor é forma dellos no vayades ni pasedes ni consintades ir ni pasar por alguna manera, é los unos y los otros no fagades ni fagan ende al en alguna manera, so pena de la nuestra merced é de diez mill maravedises para la nuestra Cámara cada uno que lo contrario hiciere. Dada en la ciudad de Búrgos, en treinta dias del mes de Março del año del nascimiento de nuestro Salvador Jesuchristo de mill y quinientos y veinte y un años.—Adrianus Cardinalis.—El Almirante.—El Condestable.—Yo Pedro de Zuazola secretario de SS. MM. la fice escribir por su mandado, los Gobernadores en su nombre.—Registra da.—Zuazola chanciller.—Francisco de Cáceres.—(Debajo del sello real) Archiepiscopus Granatensis.—

(1) Los Gobernadores y Señores del Consejo en nombre de SS. MM

Licenciatus de Santiago.—D. Alonso de Castilla.—Dr. Cabrera.—Licenciatus de Cuellar.—Dr. Guevara.»

Siete días después de pregonados los capítulos de la confederación, se presentó en la Junta D. Pedro de Pineda, regidor de Alcalá la Real, como Procurador de esta ciudad, para unirse á las demás de Andalucía, como lo hizo firmando y jurando los capítulos.

El 14 de Marzo fueron éstos jurados por el Corregidor, Veinticuatro, y letrados de Córdoba, y pocos días después se juraron públicamente por el pueblo. Además se enviaron individuos del Cabildo de dicha ciudad á exigir el juramento de obediencia á los capítulos, á los Señores y vecinos de la comarca, siendo de los primeros en prestarlo el Conde de Cabra, el Marqués de Comares, el Conde de Alcaudete, D. Pedro Venegas señor de Luque, el Marqués de Priego y Conde de la Palma.

Llegó por este tiempo á Córdoba un fraile de la Orden de San Agustín, llamado Fr. Juan Bravo, enviado por los Comuneros de Castilla para excitar los ánimos en favor de su causa. Sus predicaciones en iglesias y monasterios y sus secretas maquinaciones produjeron tal conmoción en la ciudad, que el Cabildo creyó conveniente tomar el siguiente acuerdo:

«Este dicho día, 8 de Marzo, digeron que por cuanto el día ántes por la tarde el Corregidor y Regidores mandaron pregonar que quien tragese al fraile Bravo, predicador, le darían *cien ducados de oro*, porque es servicio de Dios y de SS. MM. que se prenda, mandaban que así se cumpliese. E Lope de Angulo dijo que porque se decía que el dicho fraile estaba en San Agustín, y él había sido la causa principal del alboroto y escándalo que en esta ciudad había habido, y porque convenía al servicio de SS. MM., requirió que luego sin dilación fuesen á executar el dicho testimonio y prender el dicho fraile, y lo mismo requirieron otros regidores; y todos digeron que por cuanto era público y notorio en la dicha ciudad, que el dicho Fr. Juan Bravo, de la Orden de San Agustín, así por cosas que había dicho predicando en las iglesias y monasterios desta dicha ciudad como en algunos ayuntamientos y concilios secretos que ha tenido con algunas personas, era muy culpado, así por habelles aconsejado y atraído á que rebelasen esta ciudad contra SS. MM. y Corona Real con muy grandes escándalos de ella, de que, si se efectuara, Dios y la Reina y Reyes nuestros Señores fueran muy deservidos, y la paz y sosiego de la dicha ciudad perturbadas, en grande infamia de la dicha ciudad, siendo la que más principalmente ha servido y mostrado su muy antigua lealtad, mayormente en este tiempo de la ausencia del Rey nuestro señor, atento á que los delitos, que el dicho Fr. Juan ha cometido, son atrocísimos y muy graves, acordaron los dichos señores de mandar que se pregone por las plazas y lugares acostumbrados de la dicha ciudad, por-

que venga á noticia de todos, que todas y cualesquier personas que supieren donde está el dicho Fr. Juan, ó lo tuvieren, lo vengán á decir al señor Corregidor y á los Alcaldes mayor y de la Justicia, que les darán por ello cien ducados de oro, los cuales estaban depositados en poder de Fernando Rodríguez, escribano público y portero y fiel de la pregonería de la dicha ciudad, y que ninguna persona fuese osada de encubrirlo, so pena de muerte y perdimiento de todos sus bienes.»

A pesar de las pesquisas practicadas y del crecido premio ofrecido al delator, el fraile no pareció, y muchos debían ser los que se hallasen en el mismo caso, cuando los Gobernadores expedieron en Bribiesca á 19 de Octubre de 1521 un decreto contra los dichos predicadores y alborotadores, así eclesiásticos como seculares.

Para robustecer más su autoridad, despachó para Flandes la Junta de la Rambla á D. Luis Mendez de Sotomayor, Veinticuatro y Procurador de Córdoba, para dar cuenta al Rey de lo capitulado por las ciudades de Andalucía, obtener su confirmación y suplicarle proveyese en algunas cosas tocantes á su servicio y bien del Reino. La contestación de S. M. fué ésta:

«El Rey.

»Concejo, justicia, regidores... etc. de la muy noble y muy leal ciudad de Córdoba, ví lo que me escribisteis é la capitulación y concordia que con licencia de nuestros Gobernadores hicisteis con la ciudad de Sevilla y con las otras ciudades y villas del Andalucía, é oí lo que D. Luis Mendez de Sotomayor, Veinticuatro de esa ciudad, de vuestra parte me dijo; lo cual todo es como de vuestra lealtad se esperaba, y os lo tengo en servicio é sed ciertos que siempre tendré memoria de ello para mandar mirar las cosas que á esa ciudad y á vosotros tocaren, é así lo conoceréis por la obra placiendo á nuestro Señor. En haber enviado á suplicar á nuestros Gobernadores que en nuestro nombre os mandasen dar la dicha licencia para os juntar y confederar con las dichas ciudades é villas, hecisteis muy bien; y así en esto como en todo lo que más se ofreciere, haced lo que los dichos nuestros Gobernadores de nuestra parte os enviaren mandar.

»A lo que decís que vaya á desembarcar á los puertos de esa Andalucía, yo lo deseo mucho y quisiera ántes que partiera de esos reinos ir á esa ciudad é á las otras de esa provincia, empero las grandes ocupaciones que entónces hubo, no dieron lugar á ello. Placerá á nuestro Señor que se hará que yo pueda hacer lo que me suplicais, y así lo entiendo procurar; pero porque las cosas de la mar son inciertas, no os lo quiero certificar. Como quiera que sea, sed ciertos que lo más presto que se pueda, iré á esa tierra é ido á ella habrá lugar de os hacer la merced que vuestros servicios merecen.

»Cuanto á lo de mi casamiento, que me enviáis á suplicar, yo entenderé en ello como cumple al servicio de

Dios é mio é bien é acrecentamiento de nuestros reinos.

»E cuanto á los otros capítulos contenidos en vuestra informacion, porque todos ellos son generales y sobre cosas que generalmente tocan á esos reinos, y para entender en ellos convenia que fuesen Córtes Generales siendo (yo) allá se proveerá en ellos y en todas las otras cosas que tocaren á la buena gobernacion de esos reinos, como más convenga; y sed ciertos que las leyes y fueros de las buenas costumbres desos reinos las mandaré guardar é haré que se guarden, como se guardaron en vida de los Católicos Reyes, mis señores y abuelos, que santa gloria hayan, é de los otros Reyes mis predecesores que mejor las guardaron; porque mi voluntad no es de perjudicar en cosa alguna á esos reinos ni los fatigar, ántes de les hacer mucho bien é merced, como es razon.

»En lo de mi ida á esos reinos podeis creer que es la cosa del mundo que más deseo, y procuro ir á ellos para los pacificar y sosegar y tener en toda paz y justicia y remediar los grandes daños que se siguen de mi ausencia. E pues mi deseo es tan justo y enderezado á servicio de Dios, espero en su misericordia que me dará lugar á que se cumpla. Entre tanto vos encargo esteis en la pacificacion y sosiego que hasta aquí é procureis que las otras villas é lugares de la comarca lo estén, é hagais é cumplais con toda diligencia lo que nuestros Gobernadores é Corregidor en nuestro nombre vos mandaren; y lo que en esto hiciéredes, terné en mucho servicio.

»Para ayuda de las necesidades que decís que esa ciudad tiene, os mandé hacer merced de mill y ochocientos ducados librados en la renta de ella; y las otras cosas particulares que me suplicais, no mandé proveer por no tener entera informacion de ellas. Ido yo á esos reinos, lo mandaré ver é proveer, como convenga, habiendo consideracion á vuestros grandes y señalados servicios.

»Para algunas cosas complideras al bien público é comun de esa ciudad y dichos negocios de ella, el dicho Don Luis se quedó en esta nuestra Corte; irá con mi persona Real á esos reinos y él escribirá la causa de su quedada. De esta villa de Bruselas, á veinte y seis dias del mes de Setiembre de mill y quinientos y veinte y un años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Magestad, Antonio de Villegas.»

Mandó además S. M. al Comendador Garci Alvarez Osorio fuese de Flandes á Andalucía á dar gracias á las ciudades de este reino por su lealtad y servicios. En su consecuencia, el 1.º de Mayo de 1521 se presentó el Comendador ante el Cabildo de Córdoba, al que entregó una carta del Rey y leyó un largo Razonamiento (1) ampliando las razones expuestas en la

(1) «Razonamiento que en nombre de S. M. hizo el Comendador en el Cabildo de Córdoba.» Empieza así: «Lo que S. M. mandó á mi Garci Alvarez Osorio que yo de su parte dijese á esta ciudad de Córdoba, es lo siguiente.»

preinserta carta real. Granada y Écija entraron por este tiempo en la confederacion, renunciando esta última á los aditamentos que había puesto á los capítulos generales; y las pocas ciudades y villas importantes de Andalucía que aún estaban por ingresar en la confederacion, se disponían á formar parte de ella, cuando se recibió la noticia de la derrota de los Comuneros en Villalar y la siguiente carta del Almirante de Castilla:

«Yo he sabido que algunas personas en esa ciudad no sabían de la victoria que Dios nos dió contra los deservidores de SS. MM., y para que vosotros, señores, los podais certificar de la verdad, es así que el martes veinte y tres dias del mes de Abril, fueron desbaratadas y vencidas las gentes de las Comunidades y fueron presos Juan de Padilla, y Juan Bravo, y Francisco Maldonado y otros muchos capitanes y gentes dellos; y otro dia siguiente se degollaron por justicia en el lugar de Villalar Juan de Padilla, é Juan Bravo é Francisco Maldonado; é despues acá se han reducido al servicio de SS. MM. todas las ciudades é villas que estaban levantadas por las dichas Comunidades; y todo á Dios gracias está proveido y sosegado como cumple al servicio de SS. MM. Hágooslo saber porque deis gracias á Dios por la victoria que Dios nos ha dado, y para que allí tengais manera que esa ciudad esté en toda paz y sosiego, como de vosotros, señores, y de vuestra lealtad se espera. Guarde nuestro señor vuestras muy magníficas personas. De Segovia á veinte y un dias del mes de Mayo de mil y quinientos y veinte y un años.—A vuestro servicio y mandado.—El Almirante.»

Por este motivo y por haberse recibido al mismo tiempo la fausta nueva de la derrota de los franceses en Navarra, dispuso el Cabildo una solemne procesion general que fuese á la iglesia de Santiago á dar gracias á Dios, y que se hiciesen juegos de cañas y lidias de toros.

Comparando ahora el espíritu de las poblaciones que á principios del siglo XVI se levantaron al grito de ¡Comunidades! y el de las que se congregaron para sofocarle, con el que en tiempos contemporáneos han manifestado unas y otras, se advierte un cambio completo de ideas y opiniones políticas. En el espacio de tres siglos se han trocado los papeles. Las ciudades andaluzas y castellanas han ofrecido en estos últimos años espectáculos bien distintos de los que presentaron en 1520 y 1521. ¿Cuáles fueron las causas de su diversa actitud en aquellos tiempos? ¿Cuáles las que han afectado en éstos su contraria evolucion? La conducta de Córdoba contra las Comunidades de Castilla

Fu vera gloria? Ai posteri
l'ardua sentenza.

A. RODRIGUEZ VILLA.

EXÁMEN DEL MATERIALISMO MODERNO.

(Conclusion.) *

LÓGICA DE LAS ESCUELAS EMPÍRICAS.

La filosofía positiva, que se enorgullece de haber formado un vasto organismo con todas las ciencias, no ha dicho nada nuevo en punto á método. Exponiendo su más acreditado representante actual, la esencia, por decirlo así, de esta mal llamada filosofía, dice lo siguiente:

«Antes de pasar adelante, importa recordar los puntos fundamentales de la filosofía positiva, tal como la construyó M. Comte, pues de otro modo el lector no comprendería bien la naturaleza é importancia de los textos que se van á citar.

«La filosofía positiva es el conjunto del saber humano, dispuesto según cierto orden, que permite percibir sus conexiones y su unidad, y sacar direcciones generales, así para cada parte, como para el todo. Se distingue de la filosofía teológica y de la filosofía metafísica, en que es de la misma naturaleza de las ciencias de donde procede, mientras que la teología y la metafísica son de naturaleza distinta que las ciencias, y no pueden ni guiar á éstas, ni ser por ellas guiadas. Las ciencias, la teología y la metafísica, no tienen entre sí una naturaleza común, la cual no existe sino entre la filosofía positiva y las ciencias.»

No hay para qué decir cuántos errores y cuántas vaguedades se contienen en estas pretensiosas palabras; pues ya he dicho sobre el particular, lo que es posible en una obra de esta clase; sigamos adelante, y veamos lo que Mr. Littré expone sobre lo que más especialmente se relaciona con la materia de este capítulo.

«Pero, ¿cómo definiremos el saber humano? Lo definiremos diciendo que es el estudio de las fuerzas peculiares de la materia y de las condiciones ó leyes, que rigen estas fuerzas. Nosotros no conocemos más que la materia y sus fuerzas ó propiedades, y no conocemos materia sin propiedades ó fuerzas, ni fuerzas ó propiedades sin materia. Cuando hemos descubierto un hecho general en alguna de esas fuerzas ó propiedades, decimos que estamos en posesión de una ley; y esta ley se convierte al punto, para nosotros, en una potencia mental y en una potencia material; en potencia mental, porque se transforma en el espíritu en instrumento de lógica; en potencia material, porque es en nuestras manos medio de dirigir las fuerzas materiales (1).»

Lo primero que se ocurre al examinar con aten-

* Véanse los números 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 50 y 52, páginas 129, 161, 225, 501, 529, 572, 599, 457 y 521.

(1) A. Comte y la filosofía positiva, págs. 42 y 45.

ción el párrafo que dejo traducido, es la definición del saber humano, y admirarse de ver que un hombre, de la capacidad de Littré, diga que el *saber* es el *estudio*; en el sentido vulgar de ambas palabras, que es el que acepta una escuela que ni siquiera comprende la verdadera especulación científica, el estudio es el medio de adquirir el saber, y confundir ambas cosas, es consecuencia natural de la completa ignorancia del problema que se examina; siquiera, otras escuelas dan una idea más aproximada, aunque meramente exterior, del conocimiento, diciendo que es la relación entre el sujeto y el objeto, entre el *yo* y el *no yo*, relación que, cuando es exacta, produce la verdad, cuya exposición ordenada y metódica, constituye la ciencia. No doy como especulativa y completa esta teoría del conocimiento, que no es la mía; pero no puedo negar que en ella la filosofía vulgar, el psicologismo, por decirlo así, corriente, es infinitamente más instructivo que el positivismo, á pesar de sus enormes pretensiones. Es verdad que la expresión á que me refiero no sirve más que para encubrir una tautología, pues Littré lo que quiere decir es, que el conocimiento científico es el *conocimiento de las fuerzas peculiares de la materia y de las condiciones ó leyes que rigen estas fuerzas* ¿pero qué son leyes? Según Littré, los hechos generales que descubrimos en esas fuerzas; no me fijaré en lo inexacto y chocante de llamar á la ley, *hecho* general, aunque desde luego se ve que la ley difiere del hecho, como la causa del efecto, pues aquella determina ó crea á éste, ó por lo ménos es su condición necesaria; prescindo, repito, de este orden de consideraciones, para preguntar: ¿y por dónde y cómo se descubre que un hecho es general, es decir, que se produce siempre y en todas partes, dadas ciertas circunstancias? Esto que no nos lo había dicho Newton, como ya dejo indicado, tampoco nos lo explica Littré, y justamente esto es lo que importa saber para demostrar la legitimidad de la inducción, y su eficacia, como instrumento, para descubrir la verdad y para demostrarla.

Antes de dar esta anómala definición de la ley, dice Littré que nosotros no conocemos más que la materia y sus fuerzas ó propiedades, y que no conocemos materia sin propiedades ó fuerzas, ni fuerzas ó propiedades sin materia; confesión preciosa, porque aquí, olvidándose el gran doctor positivista de los subterfugios y evasivas de la escuela, confiesa paladinamente que, como ya he demostrado en varios lugares, la doctrina positivista es meramente el antiguo, conocido y grosero materialismo; pero hasta en esto es ilógica y absurda la tal escuela, pues según sus principios, la materia debe ser para sus partidarios inconcebible; la *materia* es una noción metafísica, como vulgarmente se dice, un momento necesario de la *idea* en la verdadera especulación, esto es, en la realidad y en la ciencia, y un positivista lógico debe de-

cir que para él no hay materia, ni siquiera cuerpos materiales, sino simples fenómenos, es decir, impresiones, contactos mediatos ó inmediatos, que toman el carácter de percepciones cuando una de las cosas, entre las cuales el contacto se verifica, es un organismo.

La misma inconsecuencia, la misma indeterminación que en estos puntos fundamentales, que constituyen la metafísica del positivismo, pues no puede dejar de tenerla, aunque pretende ser su negación y su sustitución, se observa en todo lo relativo al método que, para esta escuela, debiera ser asunto más importante que para ninguna otra; así, olvidando el rigor newtoniano, dice el mismo fundador de la secta: «Que tenemos libertad para aceptar, sin vanos ejemplos, las concepciones hipotéticas más propias, para satisfacer, en los límites convenientes, nuestras justas inclinaciones mentales, siempre dirigidas con predilección instintiva á la sencillez, á la continuidad y á la generalidad de las concepciones, aunque respetando siempre la realidad de las leyes exteriores, en cuanto es para nosotros accesible;» y más adelante añade: «El punto de vista más filosófico nos lleva finalmente á concebir el estudio de las leyes naturales, como destinado á representarnos el mundo exterior, satisfaciendo las indicaciones esenciales de nuestra inteligencia, en cuanto lo consiente el grado de exactitud exigido en esta parte por el conjunto de nuestras necesidades prácticas;» por último, sobre este asunto dice además el mismo Comte: «Después de la satisfacción de estas indicaciones, que consisten principalmente en nuestra predilección instintiva por el orden y por la armonía, y en nuestras conveniencias puramente personales, quedará aún una notable indeterminación, con la que convendrá gratificar directamente nuestras necesidades de idealismo, embelleciendo nuestros pensamientos científicos, sin perjuicio de su realidad esencial (1).»

No puede darse mayor anarquía científica; aquí los conocimientos se someten arbitrariamente á lo que llama Comte nuestro instinto de orden, á nuestras conveniencias personales, y hasta á los caprichos de la fantasía, y después de todo esto, la escuela que así procede, se da á sí misma el dictado de filosofía positiva; pero, podrá decirse que Comte cometió errores que consisten precisamente en haber sido infiel á sus propios principios, cuando quiso abarcar en su enciclopedia, después de la naturaleza, el espíritu, creando, ó pretendiendo crear, lo que él denominaba la sociología. En efecto, el Sr. Littré reniega de su maestro en esta parte, y aunque en punto á lógica no ha escrito nada para corregirle y rectificarle, parece que admite sobre esta materia las doctrinas de otro

positivista disidente, del famoso Stuart Mill, autor de una voluminosa obra sobre la lógica deductiva é inductiva, que no es, sin embargo, el código que reconocen y aceptan todos los partidarios de la escuela.

La extensión que va tomando este trabajo, me impide, á pesar de mi deseo, ocuparme detenidamente en el exámen de la Lógica de Mill, que exigiría una obra especial; pero creo que basta á mi propósito examinar los puntos fundamentales que se refieren á la inducción, forma de razonamiento que constituye el objeto principal y casi exclusivo del amplio tratado del filósofo inglés.

No negaré que el *Tratado de Lógica* de Mill es un trabajo concienzudo; pero está fundado en principios tan falsos, que el edificio, falto de cimientos, cae con un soplo; en primer lugar, el concepto que el autor se forma de la lógica es tan incompleto é insostenible, como el de todos los autores que han considerado esta parte de la ciencia de un modo puramente formal; y si bien rechaza por insuficiente la definición de la lógica, que consiste en decir que es la ciencia del razonamiento, considerando que á más del razonamiento hay otras operaciones mentales, que deben entrar bajo su jurisdicción, como la nomenclatura, la clasificación, la definición, etc., dice que la lógica es «la ciencia que trata de las operaciones del entendimiento humano en la investigación de la verdad (1).» Desde luego se observa que esta definición es más incompleta que las que rechaza Mill por serlo, pues como se ve, nada se dice en ella de la demostración de la verdad, y el razonamiento tiene por objeto descubrir y demostrar la verdad. Pero no es esto lo importante, ó á lo menos lo que más debe llamar nuestra atención, sino el consignar que para el autor, no obstante su positivismo, el origen y la razón del conocimiento no deben ser objeto de la lógica, y se limita á decir sobre este particular, que «las verdades nos son conocidas de dos maneras, unas, directamente y por sí mismas, otras, por medio de otras verdades; las primeras son objetos de la intuición, y las segundas de la inferencia; aquellas son los datos primitivos de nuestro saber, y lo que se refiere al modo de obtenerlos y á los caracteres que deben distinguirlos, nada tiene que ver con la lógica, según la concibe Mill. Esta confesión puede parecer peregrina, pero es muy instructiva, porque desde luego nos indica, que una lógica que prescindiese de los datos primitivos del conocimiento, no puede menos de ser una construcción artificial y arbitraria, aún de la parte puramente formal del saber, que es de lo que se ocupa la lógica clásica.

Por lo que va dicho, sabemos ya que para Mill no hay más verdades primitivas que las intuiciones ó fenómenos de conciencia, que son las modificaciones del

(1) *Curso de Filosofía positiva*, por A. Comte, tomo VI, págs. 659 y siguientes, 2.ª edición.

(1) *Sistema de Lógica inductiva y deductiva*, traducido de la sexta edición inglesa, por Peisse, tomo I, pág. 5.

sujeto, ya producidas por el mundo exterior, ya por los estados del mismo sujeto; ó, lo que es lo mismo, no hay más origen de conocimientos que la sensación, ó como he dicho ántes, el contacto de dos cosas, una de las cuales es un aparato nervioso.

Con tales elementos, era imposible construir un sistema de lógica; y así, prescindiendo del rigor lógico en una obra que tiene por objeto aquella ciencia, Mill empieza arbitrariamente su trabajo, por un tratado de los nombres, fundándose en que la palabra es ordinario instrumento de la razón; con lo cual ya se ve claro que sólo lo más externo y formal, lo que cae bajo la jurisdicción de los sentidos, es lo que ha de ser objeto de la atención y estudio del autor: en virtud de tales precedentes y con tal criterio, trata en esta parte de su obra, de las Categorías, cuyo conjunto no es más, en su opinión, que la enumeración de las cosas que se pueden nombrar, y después de criticar, con fundamento á veces, como ya ántes que él lo habían hecho otros muchos filósofos, la tabla formada por Aristóteles, la sustituye con otra no menos arbitraria y á mi ver mucho menos inteligible, resultado de un análisis en el cual aparece la *cantidad* como última categoría, cuando es la que inmediatamente se deriva de la noción de *ser*. Pero el punto de vista especulativo no es compatible con el sensualismo, que pretende sacar de la comparación de las sensaciones la categoría de *cantidad*; procedimiento que engendra, como luego veremos, las consecuencias más desatinadas.

«El resultado de nuestro análisis, dice Mill, nos da la enumeración y la clasificación siguiente de las cosas que pueden nombrarse:

- »1.º Los sentimientos ó estados de conciencia.
- »2.º Los espíritus que experimentan esos estados.
- »3.º Los cuerpos ú objetos exteriores que producen algunos de esos sentimientos, y las fuerzas ó propiedades por cuyo medio los producen. Estas fuerzas ó propiedades, sólo se mencionan aquí por condescendencia con la opinión general, y porque el lenguaje general, del que no creo prudente separarme, las supone, pero sin admitir por eso que su existencia real se funde en buena filosofía.
- »4.º Y por último, las sucesiones y coexistencias, las semejanzas y desemejanzas entre los sentimientos ó estados de conciencia. Estas relaciones, que se suponen existir entre las cosas, no existen en realidad sino entre los estados de conciencia que esas cosas producen, si son cuerpos, ó producen ó padecen, si son espíritus» (1).

Esto es lo que se propone por Mill, como clasificación de las categorías, y basta exponerlo para comprender su insuficiencia y el error fundamental de que se origina su pretendida clasificación, que en

realidad no debiera pasar del primer término; pues las cosas susceptibles de nombre, se deben reducir á los datos primitivos del conocimiento, como los llama Mill, los cuales, según su opinión, no son más que las intuiciones ó estados de conciencia, que aquí señala con el nombre de sentimientos. Verdad es, que una clasificación reducida á un solo término, dejaría de serlo, y de ahí los esfuerzos del autor para dividirla en cuatro; pero el primer miembro de la división abarca y comprende los otros tres, y esto es imperdonable en un escritor que trata de lógica.

Rápidamente expone Mill en su obra lo concerniente al raciocinio deductivo, que reduce al silogismo, instrumento de las ciencias que se han llamado deductivas, y que podrá aplicarse á todas cuando se hayan descubierto sus principios y leyes generales, en cuyo caso se llegaría á determinar todo su contenido por medio de esta forma de raciocinio. La silogística de Mill no ofrece importantes innovaciones, pudiendo decirse que es una repetición incompleta de lo que sobre esta materia se contiene en las obras de lógica; pero como, aún en esta parte, que desde luego se conoce que no es el objeto principal del autor, ha querido éste introducir algún rasgo propio de su escuela, dice que el axioma fundamental del silogismo no es, como generalmente se ha creído, el principio *dictum de omni et nullo* «sino un principio fundamental, ó más bien, dos principios que se parecen admirablemente á los axiomas de las matemáticas. El primero, que es el principio de los silogismos afirmativos, es que *las cosas que coexisten con otra cosa, coexisten entre sí*. El segundo, que es el principio de los silogismos negativos, es que *una cosa que coexiste con otra cosa, con la cual no coexiste una tercera cosa, no es coexistente con esta tercera cosa*.» Aun limitando la aplicación de estos principios á los silogismos que tratan de cosas, y no á los puramente nominales, puede admitirse esta opinión de Mill, quien por otra parte supone aquí, contra sus propias ideas, que puede haber silogismos que tengan por materia cosas; es decir, realidades, cuando su única y verdadera materia, dados los fundamentos de la escuela positivista, debieran ser los fenómenos de conciencia. Pero dejando esto aparte, es claro, para cualquiera que conozca el razonamiento deductivo, que no puede ser su fundamento la coexistencia, pues esta forma de raciocinio se aplica á todas las esferas del pensamiento, el cual abarca mucho más que lo que á la *existencia* se refiere. Por lo demás, claramente se conoce que Mill no ha hecho más que perfrasear, en este caso, lo dicho por otros lógicos, con mayor razón, sobre el fundamento del silogismo, el cual dicen que pudiera formularse así: «*si una cantidad está contenida en otra, la cual á su vez se contiene en una tercera, ésta contendrá á la primera*.» Lo inexacto de esta analogía consiste en que no debe considerarse la materia del silogismo

(1) Idem, pág. 83.

como mera cantidad, porque es la idea su verdadero contenido, y la idea lo abarca todo.

El silogismo es un momento de la idea subjetiva, ó mejor dicho, es un resultado de la noción, y por eso, sólo considerándole de este modo, es como puede entenderse; la noción tiene, como ley inherente, su desarrollo, y mientras que en la esfera del sér se pasa de uno á otro momento ó determinación, y en la de la esencia un término se refleja en otro, en la de la noción los términos se desarrollan, poniéndose lo que en ella está virtualmente contenido, y la forma general de este desarrollo tiene tres momentos; la noción, el juicio y el silogismo; la noción es la idea *envuelta*, la *idea-gérmen*; el juicio es la noción diferenciada, esto es, la mera afirmación de que en ella coexisten distintas determinaciones, así, por ejemplo, de la noción rosa, salen los juicios: *la rosa es roja*, *la rosa es aromática*, etc., el silogismo es la noción desarrollada, es decir, considerada como individual, general y particular, ó lo que es lo mismo, como principio que en virtud de una calidad se determina y forma el objeto en general, por donde se ve, que si con razón se ha dicho que toda realidad externa es ó está contenida en una noción, que forma ó comprende varios juicios, con mucha más exactitud deberá decirse, que toda realidad es un silogismo.

Partiendo, pues, de la noción, siguiendo el orden gradual de los juicios y la serie que forman los silogismos, es como puede entenderse y explicarse esta materia, que tiene que resentirse de vaguedad, cuando se trata, según lo hace Mill, partiendo de los nombres, siguiendo por la proposición y acabando por el silogismo, el cual no puede entonces ménos de considerarse como un razonamiento puramente verbal, esto es, como una manera artificial y artificiosa de combinar las palabras, es decir, como un ejercicio retórico, á que llama el autor, *lógica de la consecuencia* «la cual, no exigiendo el conocimiento preliminar de los métodos de razonamiento de las diversas ciencias, se puede estudiar con fruto, mucho ántes que la lógica de la verdad.» Por estas palabras de Mill se ve, que para él la silogística es una mera gimnástica intelectual; ménos todavía, un ejercicio retórico, y que la verdadera lógica, ó la lógica de la verdad, es cosa distinta, la cual consiste, ó debe consistir, en los diferentes métodos de razonamiento de las diversas ciencias; esto sorprenderá á muchos, que estarían convencidos de que los métodos de razonamiento eran los mismos para todas las ciencias; porque es uno sólo el sujeto del conocimiento, aunque sea vario su objeto, y así es la verdad, por más que Mill quiera decir otra cosa.

A consecuencia de lo que rápidamente he indicado, es decir, desconociendo por completo la naturaleza de la noción, del juicio y del raciocinio, y profesando Mill un nominalismo radical, no debe extrañarse que asiente en su obra, ántes de empezar á tratar deter-

midada y particularmente de la inducción, y al ocuparse de la demostración y de las verdades necesarias, lo siguiente, á propósito de éstas: «¿Cuál es el fundamento de nuestra creencia en los axiomas, en que se apoya su evidencia? A esto respondo que los axiomas son verdades experimentales, generalizaciones de la observación.»

El autor añade, que esta aseveración suya encontrará grande oposición, y en efecto, Wevhel la combatió enérgicamente, dándose lugar á una polémica que resume Mill en las últimas ediciones de su obra; para facilitar su triunfo, elige entre los axiomas matemáticos, el siguiente: «Dos líneas no pueden encerrar ningun espacio» el cual es, sin duda, uno de los que le pueden ser más favorables porque presupone una representación, es decir, que no puede cronológicamente ni aún comprenderse, sin la figura material ó imaginaria de dos líneas trazadas en el espacio; claro es, que ese y todos los axiomas matemáticos, aparecen á la inteligencia individual con ocasión de las impresiones externas; pero la cuestión no es esa, sino que consiste precisamente en determinar cuál es su verdadero origen lógico, y la causa de su verdad indiscutible, y desde luego se ve con entera evidencia, que no puede ser la observación, pues, respecto al mismo axioma que propone Mill, no es posible que se tracen, ni en la imaginación siquiera, todas las combinaciones de dos líneas, ni que éstas se prolonguen gráficamente hasta lo infinito, y ambas cosas serían necesarias para su demostración experimental; por lo tanto, el axioma en cuestión, saca su prueba de que es un juicio negativo, que se deduce mediatamente de la noción de línea (se sobrentiende recta), pues teniendo éstas todos sus puntos en una misma dirección, dos líneas sólo pueden trazar dos direcciones, y dos direcciones, no determinan ni pueden determinar ó delimitar el espacio. Como este axioma es una deducción, ya muy remota, de la noción de espacio, y el espacio es además la categoría de la representación sensible, por eso puede ocultarse algo en este pretendido axioma lo absurdo de la aseveración del Sr. Mill; pero resulta evidentísimo en todos los verdaderos axiomas matemáticos, esto es, en las verdades ó conceptos deducidos de la noción de cantidad; así es, que no sólo la ciencia especulativa, sino el buen sentido, se reirían del autor si intentase demostrar, por ejemplo, que los axiomas formulados así: «el todo es mayor que cualquiera de sus partes,» «dos cantidades iguales á una tercera, son iguales entre sí» son verdades adquiridas por la observación, pues la primera se deduce de la idea de totalidad, que comprende la de parte, y la relación que entre ambas existe; y la segunda, de la noción de igualdad puramente.

Vengamos, por último, á ocuparnos en la inducción, nombre genérico, que para el autor comprende todos los sistemas de razonamiento que usan las cien-

cias especiales, y que, por lo tanto, constituyen lo que él llama la lógica de la verdad, que debe ser, en su concepto, la única y verdadera lógica.

El problema de la inducción es insoluble para la filosofía positivista y para todas las demás que no admiten la realidad de la idea y su valor absoluto. Véase cómo lo plantea Mill: «¿Por qué un sólo ejemplo basta en algunos casos para una inducción completa, mientras que en otros, miriadas de hechos concordantes, sin excepción conocida ó presumida, son de tan poco valor para establecer una proposición universal?» A este problema da el autor esta desconsoladora respuesta: «El que pueda contestar á esta pregunta, sabrá más lógica que todos los sabios antiguos, y resolverá el problema de la inducción.» Como ya he dicho, por el camino y con los principios que sirven de guía á Mill, no hay modo de alcanzar ese resultado, ni aún confundiendo, como lo hace este autor, bajo el nombre de inducción, hasta los axiomas matemáticos; pero partiendo de otros puntos de vista, la contestación al anterior postulado, es, no sólo fácil, sino, á mi ver, enteramente satisfactoria.

Desapareciendo en la idea la oposición del sujeto y del objeto, ó mejor dicho, resolviéndose esta oposición en la unidad de la idea, resulta, que las determinaciones de ésta son unas mismas para las dos esferas en que se desenvuelve, la de la interioridad y la de la exterioridad, la del yo y la del no yo, la del sujeto y la del objeto, nombres equivalentes en las dos series que forman dichas determinaciones; el sujeto absoluto, que es la idea absoluta, es también el objeto absoluto, y forma un sistema de determinaciones, que constituyen la totalidad del conocimiento y de la realidad. Mientras que el espíritu está en los límites de la naturaleza, aparece en cierta manera dividido, porque la idea está entonces en un período de oposición transitoria; es decir, dividida en sujeto y objeto, en espíritu y naturaleza; pero como entre ambos términos existe una unidad sustancial, cuando el sujeto se aplica á la percepción del objeto descubre las determinaciones idénticas de ambos, tales como existen en la idea ó en el absoluto, y resulta, en este caso, el fenómeno intelectual, que llamó *evidencia* Descartes; y el conocimiento que de ella resulta, es verdadero y real; basta á las veces, para que aquella identidad se presente con evidencia, la percepción de un hecho que es encarnación de una de esas determinaciones de la idea; otras veces no bastan millares de hechos ó fenómenos para descubrir lo que en ellos es encarnación de tales determinaciones, porque la naturaleza es la esfera propia de lo accidental, que oscurece, por decirlo así, las determinaciones de la idea, y justamente el objeto de la inducción no consiste más que en conseguir, por diferentes medios, la separación, en los fenómenos, de lo accidental y de lo necesario; operación á las veces difícilísima, y hasta imposible, y cuya dificultad au-

menta á medida que la idea, en su desenvolvimiento, se hace más concreta, es decir, más rica en determinaciones, partiendo de la abstracción matemática y llegando hasta la complicada y armoniosa esfera de la vida.

Pero de aquí resulta que los hechos no son, ni pueden ser, la prueba de las verdades que Mill y los positivistas llaman inductivas: la verdadera prueba de estas verdades, consiste en su deducción de la *idea*; los hechos ó fenómenos sólo pueden ser su contraprueba, y además el medio ú ocasión de su descubrimiento. Para que los hechos ó fenómenos produzcan tales resultados, los materialistas ó sensualistas de todas las épocas, que han preconizado la inducción, llegando á decir que es el único instrumento científico, tienen que admitir, como base fundamental de su lógica, principios que son absolutamente incompatibles con su sistema.

A dos principales los reduce Mill, no porque sean los únicos que presuponga la inducción, sino porque son los que más se destacan en las inducciones que tienen por objeto el mundo físico, el uno es, lo que él llama la *uniformidad de la naturaleza*, y el otro, lo que denomina *causación*, denominaciones impropias y buscadas para decir vergonzantemente lo que no cabe en el sistema que se profesa; porque si no hubiera más que fenómenos, no se observaría regularidad en la naturaleza, pues cada uno existiría por sí, con entera independencia de los demás, y formando todos juntos un verdadero caos; la regularidad consiste en que la naturaleza es un sistema, como lo es la idea, cuyas determinaciones engendran los fenómenos.

Respecto á la *causación*, nombre caprichoso dado á la noción de causa, dice Mill que no hay más que fenómenos que se suceden, y en efecto, en su modo de ver, sólo puede admitirse esto, y la sucesión regular de los fenómenos es lo que denomina *causación*; sin elevarse á la esfera de la idea, la noción de causa-efecto es incomprensible; pero es al propio tiempo tan fundamental y necesaria, que tienen que admitirla hasta los más empedernidos positivistas, porque sin ella no podrían dar un paso en la ciencia ni en la vida.

Partiendo de estas bases hipotéticas, mejor dicho, arbitrarias y hasta contradictorias, dentro del positivismo, Mill expone unos procedimientos de la inducción, que consisten meramente en practicar, de determinados modos, las observaciones y experiencias, los cuales se resuelven en cuatro métodos: 1.º, el de Concordancias; 2.º, el de Diferencias, las cuales pueden combinarse formando lo que llama Mill método unido de Concordancias y Diferencias; 3.º, Método de los Residuos; y 4.º, método de las Variaciones concomitantes. No es posible que me detenga á exponer en qué consiste cada uno de estos métodos, cuyos nombres dan alguna idea de lo que son, bastando á mi propósito con indicar, que todos y cada uno de ellos se fundan

en principios ó verdades, que no son producto, sino condiciones necesarias de la observacion y de la experiencia, como lo prueban los cánones ó reglas que establece Mill para cada uno de estos métodos.

El cánón del método de las concordancias es como sigue:

«Si dos ó más casos del fenómeno, objeto de la investigación, tienen sólo una circunstancia comun, la circunstancia en que todos concuerdan es la causa (ó el efecto) del fenómeno.»

El cánón del método de diferencia dice así:

«Si un caso en que un fenómeno se presenta y otro en que no se presenta tienen todas sus circunstancias comunes ménos una, la cual se presenta en el primer caso, la circunstancia única en que los dos casos difieren es el efecto ó la causa, ó parte indispensable de la causa del fenómeno.»

La union de los dos métodos anteriores constituye un verdadero método especial, y aunque no lo enumera como tal Mill, le señala un cánón propio, que es el siguiente:

«Si dos ó más casos, en que se verifica el fenómeno, tienen una sola circunstancia comun, mientras que dos ó más casos, en que no se verifica, no tienen de comun más que la ausencia de esa misma circunstancia, la circunstancia en que difieren los dos grupos de casos diversos es el efecto, ó la causa, ó parte necesaria de la causa del fenómeno.»

Al método de residuos asigna Mill el siguiente cánón:

«Sepárese de un fenómeno la parte que por inducciones anteriores se sabe que es efecto de ciertos antecedentes, y el residuo del fenómeno es efecto de los restantes antecedentes.»

Por último, el cánón del Método de las variaciones concomitantes, se formula por Mill en estos términos:

«Un fenómeno que varía de cierta manera, siempre que otro fenómeno varía de la misma manera, es una de las causas ó uno de los efectos de este fenómeno, ó están ambos ligados por algun hecho de causación.»

No me haré cargo de las inexactitudes de lenguaje que en estos cánones se notan; pero, como ántes de copiarlos indiqué, lo que claramente resulta de su examen es, que no se fundan en la intuicion, sino en los principios de igualdad y diferencia, que son determinaciones lógicas de la idea, anteriores á la sencion, pues la comparacion entre las diferentes sensaciones, no es posible sino preexistiendo esas categorías.

Lo que debe reconocerse es que los cánones de la intuicion, formulados por Mill, son más útiles que las tablas de Bacon, aunque éstas son el antecedente inmediato de aquellos.

La obra de que me ocupo contiene, además de estas materias, otras muchas, que son en realidad extrañas á la lógica; porque como, segun su opinion, esta ciencia debe ser el resumen de los métodos de las

ciencias especiales, ya para determinar las peculiaridades de dichos métodos, ya para buscar ejemplos y aplicaciones de las reglas que formula, entra en la materia propia de las ciencias particulares, siendo, por lo tanto, imposible hallar en estas verdaderas digresiones los principios que debieran dar carácter sistemático y cierta unidad á la obra.

Creo que lo dicho es lo esencial de toda la doctrina, lógica de Mill, y, como se ve, deja infinitamente que desear en el orden científico, pues no nos demuestra el fundamento racional de los métodos de la observacion y de la experiencia, ni nos dice nada que nos aclare el misterio, impenetrable para los positivistas, que consiste en la correspondencia exacta que debe haber entre lo que ellos llaman fenómenos mentales, y los fenómenos reales, que constituyen el mundo exterior, y el saber esto, sería indispensable para tener seguridad en el valor objetivo del conocimiento.

ANTONIO MARÍA FABIÉ.

LAS IDEAS DE DARWIN SOBRE LA EXPRESION DE LAS EMOCIONES.

En su reciente obra, titulada *La expresion de las emociones en el hombre y en los animales*, ha hecho Mr. Darwin considerables adiciones, tanto á los hechos como á la teoría emocional.

El mayor número de las observaciones de Mr. Darwin conservará gran valor, aunque las teorías de ellas deducidas se modifiquen notablemente. La sinceridad y la lealtad con que Mr. Darwin expone cuantos hechos han llegado á su conocimiento, estén ó no de acuerdo con las deducciones generales, da extraordinario valor á su trabajo de compilacion.

Como resumen de los hechos, Mr. Darwin formula tres principios:

Titula el primero *Principio de las costumbres útiles asociadas*. Por ejemplo, el fruncimiento de las cejas acompaña y expresa los estados de pena, de ansiedad, de deliberacion, porque originariamente era útil para proteger los ojos contra el sol en circunstancias que producían ansiedad.

Este principio implica tres hipótesis:

1.^a El movimiento voluntario ó el movimiento con propósito determinado es un hecho anterior al movimiento emocional ó sin objeto.

2.^a Los movimientos voluntarios se unen por asociacion á los sentimientos que los han ocasionado, de modo que se manifiestan, áun cuando no exista acto alguno propio de la voluntad.

3.^a Estos movimientos asociados son transmitidos por herencia.

La última hipótesis es la consecuencia de la teoría de la evolución darwiniana.

Darwin llama al segundo principio *Antítesis*, y se sirve de él para explicar ciertos casos en que una expresión se encuentra estimulada, no por una asociación positiva con el sentimiento, sino por un motivo de antagonismo ó de contradicción con determinada expresión del sentimiento opuesto. Por ejemplo, un perro en estado salvaje presenta ciertos movimientos positivamente asociados á su cólera y á su pasión agresiva; estos movimientos son el principio de un ataque destructor. Un perro afectuoso, no poseyendo ninguna cualidad positiva que responda al afecto, escoge la actitud que forma la mayor oposición ó contraste con su actitud agresiva.

El tercer principio es el *Principio de las acciones debidas á la constitución del sistema nervioso, independientemente de la voluntad, desde el origen, é independiente, hasta cierto punto, de la costumbre*; ó, en ménos palabras, el principio de la *acción directa del sistema nervioso*. Nuestros lectores encontrarán en él lo que he llamado *ley de difusión*. Mr. Darwin cita la fórmula que he dado de esta ley, y advierte que «le parece demasiado general para esclarecer mucho una expresión especial;» lo cual es muy cierto; sin embargo, no deja de emplear por su parte con el mismo objeto una fórmula que creo todavía más vaga.

El orden en que estos principios son presentados es el inverso ó analítico, que en determinados casos conviene más que el directo ó sintético. Si queremos partir de un principio primitivo ó primordial, deberemos empezar por el último mencionado, el de la *acción directa del sistema nervioso*. Los otros dos son consecutivos ó añadidos á éste, especialmente el primero, que es la misma ley que el autor ha llamado *ley de evolución* ó de *herencia*, último efecto, desarrollo ó suma de la operación más sencilla de la difusión nerviosa. El rasgo característico del libro consiste en el empleo de la teoría de la evolución para explicar fenómenos de expresión. A las otras dos leyes apela con ménos frecuencia. Armado de un instrumento tan flexible y de tanto alcance como la herencia de las facultades adquiridas, un teórico puede muy bien dispensarse de tratar á fondo lo que es propio del primitivo mecanismo del sistema, y hasta se siente inclinado á disminuir las aptitudes primitivas, del mismo modo que el adversario de la evolución exagera naturalmente la importancia de estas aptitudes originales.

En mi obra *Los sentidos y la inteligencia* no he hecho uso del principio de la evolución para explicar los sentimientos complejos, como las facul-

tades intelectuales complejas. Creo, sin embargo, que habría mucho que decir en favor de la aplicación de este principio á la explicación de ambos órdenes de hechos. En la tercera edición de *Las emociones y la voluntad*, que en la actualidad preparo, me propongo discutir más á fondo este principio. Por ahora me limitaré á comparar las teorías de Mr. Darwin acerca del origen de la expresión emocional con las ideas contenidas en *Los sentidos y la inteligencia*, y á examinar, hasta donde mis explicaciones basten, los puntos en que quedan por detrás de los hechos, dejando campo libre á nuevos principios.

Mis lectores saben perfectamente que, además de la ley de la difusión, he dado grande importancia á dos tendencias primitivas del sistema nervioso, cuales son la espontaneidad de los movimientos, y la ley que relaciona el placer y el dolor á un acrecentamiento ó disminución de vitalidad. Ahora bien: estas dos facultades contribuyen de un modo notable á la expresión de los sentimientos. Mr. Darwin jamás menciona la doctrina de la espontaneidad, y alude á mi fórmula de la ley del placer y del dolor, sin decir si está ó no de acuerdo con su significación general; pero cuando entra en detalles de los hechos, presenta muchos ejemplos tan convincentes, que no puede ménos de expresarse en los mismos términos que yo he empleado. La segunda ley, la de la *Antítesis*, coincide un poco con la del placer y el dolor, pero no es á propósito para suplantarla, como procuraré demostrarlo.

Admitiendo, como lo hago, que la espontaneidad de los movimientos es un gran hecho de la constitución, y que tiene importantes consecuencias, tanto emocionales como volicionales, voy á indicar su papel en la expresión. De este modo definiré exactamente en qué consiste y determinaré el punto á que se extiende su alcance.

Entiendo por espontaneidad la facultad de pasar fácilmente al movimiento sin ningún estímulo, siendo condición esencial que los centros nerviosos y los músculos estén dispuestos y sean vigorosos. Jamás los encontramos completamente al abrigo del estímulo de los sentidos, pero en el estado de exuberancia de la fuerza nerviosa, nuestra actividad es proporcionada con la sollicitación de las sensaciones. Los saltos y los alegres gritos de los animales jóvenes son puramente efecto de demasiada fuerza nerviosa, y aunque sean muy susceptibles estos movimientos de estar unidos con una emoción agradable, provienen de un origen independiente, más bien físico que mental, y hablando con propiedad, no son movimientos de expresión, puesto que lo único que significan es una provisión abundante de fuerza física.

Si se quiere saber exactamente á qué atenerse acerca del valor de la expresion de la alegría, por ejemplo, preciso es reconocer la espontaneidad y desquitarla. No es esto empresa fácil; pero siempre puede suponerse la separacion de los hechos, y en ciertos casos realizarla. La espontaneidad se encuentra unida al vigor de la mañana, despues del reposo de la noche, ó á la explosion de movimientos que sigue á una época de reclusion, y se presenta en ausencia de estímulos agradables; éstos obrarían sin duda en el mismo sentido, y en tal caso son inseparables los efectos. La expresion del placer se presenta sola, sin mezcla, cuando el impulso de la espontaneidad ha pasado, cuando determinado ejercicio ha consumido el exceso de fuerza del sistema nervioso: obsérvese tambien en constituciones tan lánguidas é inertes, que jamás se produce en ellas exceso de fuerza.

En el siguiente párrafo no cabe duda que Darwin combinó la espontaneidad con la expresion de la alegría. «En un trasporte de alegría ó en un vivo placer existe gran tendencia á diversos movimientos sin objeto, y á la emision de diferentes sonidos. Esto es lo que se observa en las ruidosas risas de los niños, sus palmadas y sus saltos de alegría; en los saltos y ladridos del perro que su amo saca á pasear con él; en los botes y arranques de un caballo que tiene el campo libre delante de sí.» En el primer caso, la actitud del niño es ordinariamente una mezcla de exuberancia y de placer causado por el ejercicio; en el segundo, los saltos del perro contienen, como se sabe, un elemento de placer; y en el último, los botes del caballo significan espontaneidad pura, no expresando necesariamente placer ó alegría.

La explosion espontánea de los movimientos se desarrolla en los canales más ordinarios y más habituales de la actividad. Los músculos de la locomocion son los primeros en verse afectados; las acciones que han llegado á ser habituales para conseguir determinados fines, se realizan sin objeto cuando el organismo está dispuesto. De este modo pueden verificarse los actos de correr y de saltar, de gritar y de hablar. Un acto ó una maniobra particular pueden ser provocadas, como, porejemplo, cuando un perro, al recobrar su actividad, araña violentamente la tierra. La supervivencia del movimiento no puede continuarse por medio de otro ejercicio que el que estimula la descarga espontánea de la actividad. Suponiendo que el arañar del perro haya sido en otro tiempo accion útil y no lo sea ya, caería en desuso si no lo repitiera en momentos de abundante energía.

El medio más frecuente, por el cual se mani-

fiesta la fuerza exuberante, consiste en entregarse á cualquier placer que está al alcance; placer acaso insignificante en sí mismo y en el cual no se fijaría la atencion en cualquier otro momento. Sintiéndonos en posesion de fuerza productiva buscamos las ocasiones de aprovecharla, y si no se presentan por sí mismas las grandes ocasiones, nos contentamos con las pequeñas. Es una de las causas del juego en los niños y en los animales retozones. El gatito no tiene apasionado amor á la pelota de lana, ni el perro á la piedra con que juega, pero bajo la influencia de una superabundancia de fuerza nerviosa, estos objetos insignificantes toman importancia y se convierten para ellos en fines interesantísimos. Análogo ejemplo encontramos en la actividad desordenada de los individuos naturalmente dotados de una energía superabundante.

La espontaneidad debida, no á la exuberancia natural, sino á la excitacion, está tambien desprovista de sentido en lo que concierne al sentimiento ó á la emocion. Todo consiste en que la actividad de los centros nerviosos es excesiva. La coincidencia de un poco de placer ó de dolor, en nada cambia la situacion, aún cuando estos sentimientos la compliquen. Las causas de la excitacion son numerosas; puede haber un estado mental que la acompañe, pero la explosion física no representa un estado mental, ni atestigua otra cosa que la actividad molecular de los centros nerviosos.

Un hombre, bajo la influencia de una excitacion, cruza á grandes pasos su estancia en todos sentidos, se sienta y se levanta, no pudiendo permanecer mucho tiempo en la misma postura. Añadiráse quizá á la excitacion placer ó dolor, amor ú odio, pero la actitud no expresa tales sentimientos. Si se demuestra el estado del espíritu, es por alguna manifestacion añadida á la excitacion general y que se distingue de ella. El hecho que ocupa la extremidad de la escala, es el delirio; entónces nada hay que corresponda en el espíritu á la violencia de los movimientos; el desgraciado que delira no tiene frecuentemente ninguna conciencia de su estado. Por la excitacion, lo mismo que por la exuberancia natural, siguen los movimientos las vías habitualmente abiertas á la fuerza nerviosa, á consecuencia de las circunstancias que gobiernan la vida y la actividad del individuo. Como la locomocion es el principal modo de accion en todos los animales, la excitacion tiende con preferencia á rápidos esfuerzos de locomocion. En los hombres excitados los miembros superiores ejecutan gesticulando alguna accion habitual y característica, como por ejemplo, el ademan de dar un golpe.

Debo ocuparme ahora de lo que Mr. Darwin dice respecto al principio que llamo *ley de difusion*, y que se encuentra extensamente explicado en el capítulo que sirve de introducción á mi libro titulado: *Las emociones y la voluntad*. Hé aquí cómo se expresa Mr. Darwin: «Cuando el sensorio está poderosamente excitado, la fuerza nerviosa es engendrada con exceso, y ó se trasmite en ciertas direcciones definidas, dependiente de las relaciones de las células nerviosas, y en parte de la costumbre, ó bien la producción de la fuerza nerviosa puede encontrarse interrumpida.» Esta explicación no distingue suficientemente la espontaneidad excitada de los centros de los efectos debidos al sentimiento. La ley de difusion supone un estímulo de los sentidos, como la luz, un sonido, un olor afectan los centros nerviosos, y que al mismo tiempo que se acompaña de un sentimiento de placer ó de dolor, suscita una onda de movimientos y de otros efectos por la corriente nerviosa eferente. El sobresalto causado por un tiro disparado de improviso, es un ejemplo de la acción nerviosa difusiva; y la ley general de esta acción, tal y como Mr. Herbert-Spencer la ha formulado más explícitamente, es que la manifestación difusiva, la energía de la gesticulación y de los movimientos está en razón directa de la intensidad del estímulo ó del choque; un sonido débil, inesperado, causa una ligera perturbación; un sonido ruidoso, agudo, ocasiona violento sobresalto. (*Psicología*, I, 92.)

Las palabras que emplea al final Mr. Darwin, «la fuerza nerviosa puede ser interrumpida» demuestran que reconoce los hechos en que la violencia de un golpe paraliza el sistema nervioso.

Hay manifestaciones difusivas causadas por el estímulo de uno de los sentidos ó por una emoción, nazca donde nazca. Los canales por donde se difunden dependen de las relaciones de estructura de los centros nerviosos, cualesquiera que sean las causas de estas relaciones. Sin embargo, la difusion en repuesta de un estímulo de sentidos ó de naturaleza emocional se encuentra más especialmente limitada que la espontaneidad, y por tanto lo están también la cualidad expresiva y el carácter de los movimientos realizados bajo la influencia del sentimiento.

Hé aquí algunos hechos que sirven á Mr. Darwin para llamar la atención sobre la difusion ó sobre las acciones nerviosas directas: cita en primer lugar el cambio súbito del color de los cabellos bajo la influencia del terror ó del sufrimiento, como hecho comprobante. Cita después muchos hechos pertenecientes á las formas más extremas del dolor y del terror, insistiendo particularmente en los temblores musculares que caracte-

rizan el miedo. Hace notar que, en las contorsiones del dolor, casi todos los músculos se ponen violentamente en acción, y sin embargo admite que gran parte de esta acción excesiva pertenece á las tendencias de la voluntad para mitigar el dolor. Además muchos signos de la rabia (no todos) son para él efectos directos de una excitación del sensorio; no sólo los gestos y los movimientos, sino también la influencia sobre la acción del corazón y de la circulación de la sangre. La alegría acelera la circulación que estimula el cerebro, el cual, á su vez, reacciona sobre todo el cuerpo. En todos los animales el terror produce temblores en el cuerpo; afloja los músculos esfínteres, perturba el ritmo del corazón y de la respiración, y produce, en fin, una postración extrema, y hasta el desmayo. Si el dolor y el miedo son grandes agobian, cuando no estimulan. Tales son los principales hechos del capítulo consagrado expresamente al principio de la acción nerviosa directa. Hay algunos otros esparcidos en diferentes capítulos, como, por ejemplo, los movimientos en forma de latigazo, y la curvatura de la cola de ciertos animales sometidos á una excitación y la acción simpática de músculos no necesarios, al mismo tiempo que los que se necesitan por el momento, como cuando cerramos los ojos y la boca.

En estos ejemplos hay evidentemente efectos especiales al placer y al dolor, y son los mismos casos que siempre he presentado en apoyo de mis ideas acerca de la ley que une el acrecentamiento de vitalidad con la emoción agradable y la disminución de vitalidad con la emoción dolorosa. El mejor ejemplo que puede presentarse de la difusion reducida á sí misma es la sorpresa ó la admiración, pues hay numerosos ejemplos de sorpresa sin mezcla alguna de placer ó de dolor. Parece, pues, que el principio de la *acción directa* promueve en seguida la cuestión de los modos distintos de expresión, bajo la influencia del placer ó del dolor. O la difusion es igual en grado y en carácter á la impresión primitiva, sea penosa ó agradable, ó existe alguna diferencia. Si hay diferencia, ¿cuál es? Mientras esta cuestión no se resuelva, todo lo demás es vago.

Al describir los casos particulares, Mr. Darwin advierte de vez en cuando el vigor que se une al placer, y la disminución de fuerzas que acompaña al dolor. Nota, al contrario, la naturaleza que separa á los estados llamados excitantes del espíritu, de los estados deprimentes. «Cuando espera un gran placer, el perro salta y corre de una manera extravagante y ladra alegremente.» Los monos tiemblan de miedo, dejando escapar sus deyecciones, y caen casi desmayados. Después de

un pesar excesivo, la circulación es lánguida; el rostro está pálido; flojos los músculos; los párpados se bajan; la cabeza se inclina sobre el pecho, que parece estrecharse; los labios, las mejillas y la mandíbula inferior aparecen caídos; las facciones se dilatan, y suele decirse que la cara se alarga.» Bajo la influencia de la alegría, el hombre se mantiene derecho, con la cabeza alta y los ojos abiertos. «En todas las razas humanas es igual, al parecer, la expresión del buen humor.» Observaciones semejantes encontramos en la obra de sir Carlos Bell, acerca de la Expresión. Sólo con su principio de la antítesis procura generalizar Mr. Darwin la expresión de oposición del placer y del dolor, y en realidad, los principales ejemplos que prestan apoyo evidente á estos principios, son los que entran en dicha categoría. Examinaremos, pues, la exposición que hace.

«Ciertos estados del espíritu producen movimientos habituales que positivamente han sido útiles ó pueden serlo todavía: cuando se produce un estado de espíritu directamente opuesto, existe una tendencia grande é involuntaria á ejecutar movimientos de opuesta naturaleza, aunque jamás hayan sido de utilidad alguna.» Tal es el principio de la antítesis. Mr. Darwin presenta desde luego ejemplos tomados de los animales.

El primero lo saca del perro, que posee por transmisión hereditaria la actitud y las acciones pertenecientes al modo agresivo, pero que no tiene ninguna cualidad hereditaria para manifestar el afecto y la ternura; así pues, ¿qué hace este animal cuando es excitado su afecto? Lo que es contrario á todos sus movimientos agresivos. Mr. Darwin nos presenta también los movimientos del gato en los dos casos opuestos, la hostilidad y el afecto como estado de perfecta antítesis. El gran ejemplo sacado del hombre es el acto de «encogerse de hombros,» que Mr. Darwin presenta como lo contrario en todos los detalles de la actitud de la indignación y del desafío. Las demás distintas alusiones que el autor hace al principio de los movimientos opuestos, son en realidad puros ejemplos de la oposición del placer y del dolor.

A propósito del principal ejemplo, la oposición del furor y del afecto en el perro y en el gato, haré las siguientes observaciones:

Primeramente, el contraste no es en este caso simple contraste de estados opuestos; representa dos desarrollos distintos, naciendo cada uno de circunstancias propias é independientes, aunque, cuando el desarrollo se ha realizado, exista antagonismo entre ellos. El simple contraste, al revés de un estado de furor agresivo, es el estado de abatimiento y de miedo ante un agresor más fuerte.

Entre el que pega y el pegado, hay una oposición inmediata y directa; la condición mental del uno es el revés natural de la condición mental del otro, y las actitudes físicas revelan entre sí una oposición correspondiente. El espíritu de todo animal comprometido en un combate ha pasado por dos fases; lo mismo que para el calor y el frío, la experiencia de ambos estados es necesaria á la experiencia de cada uno.

Si pudiéramos suponer un animal que jamás hubiera conocido el miedo, la duda, la inferioridad, el hecho ó la idea de la derrota, este animal no tendría conciencia clara y completa de la condición del furor, de la provocación, de la pasión belicosa; los combates que tuviera con la presa que se le resistiere, serían actos puramente mecánicos, como los de arrancar una raíz ó trepar á un árbol.

Así, pues, la antítesis que debemos examinar es la que existe entre la superioridad irritada y la inferioridad humillada ó asustada, y esta antítesis está suficientemente marcada en todas sus manifestaciones. Pero este es puro ejemplo de antítesis de placer y de dolor, de exaltación y de abatimiento, con las modificaciones que en él produce el estado de la lucha. Advertiré también, que la suposición de Mr. Darwin, de un estado de afecto naciente, sin sus acompañamientos físicos, demostrada en su concepto por una inversión consciente é inconsciente de las actitudes de la cólera, no está de acuerdo con el primer principio de las relaciones del espíritu y del cuerpo, principio reconocido por él, aunque con alguna incertidumbre y timidez. El desarrollo de la cólera lleva consigo un estado físico concomitante; los dos deben marchar juntos; el estado mental no podría subsistir sin el estado corporal. Lo mismo sucede con la rabia, y lo mismo con el cariño. El modo afectuoso no podría existir sin la forma física que le pertenece, y á medida que la extensión y la intensidad del afecto crecen, las manifestaciones físicas características de este estado crecen también. No es cierto que lleguemos á ser afectuosos, primero en la mitad puramente espiritual de nuestro ser, y que en seguida nos apliquemos á buscar una expresión que convenga á este estado mental; no sabríamos ser afectuosos en cualquier grado que fuese, sin tener al mismo tiempo los movimientos, la emoción tierna, la efusión glandular que sirve para manifestar este afecto. El poder de expresar nuestros sentimientos es puramente un resultado de su substrato físico indispensable.

De que los animales hayan relacionado, por causa de su vida de combate, la pasión de la cólera con sus costumbres concomitantes, no se de-

duce que deban relacionar de igual forma los modos afectuosos. Si son cariñosos, es porque en determinadas situaciones les producen placer actos que les obligan á halagar, á acariciar y á rodear de cuidados á seres de su propia especie. La necesidad de proveer á su subsistencia les hace agresivos; el amor les hace tiernos y afectuosos. Los dos intereses no están ligados entre sí, como dos términos de un conjunto que recíprocamente se implican; son tan distintos como el gusto y el oído; su contraste ú oposición no se demuestra sino en sus manifestaciones ó consecuencias.

Veamos ahora el acto de encogerse de hombros que Darwin presenta como ejemplo del principio de la antítesis. Advertiré que, en la misma descripción que hace Darwin, vemos deslizarse la oposición de la energía agresiva con la impotencia que es sencillamente una manifestación de la grande antítesis de las pasiones que exaltan y de las que reprimen, del placer y del dolor. El hombre enérgico que se indigna, mantiene la cabeza elevada, frunce las cejas, cierra la boca, levanta los hombros haciéndoles tomar la forma cuadrada, dilata su pecho, aprieta los puños y estira los músculos de sus miembros. El hombre débil que se excusa, abandona todas estas actitudes; el único esfuerzo positivo que hace es el de encogerse de hombros (uno especialmente), y de llevar hácia atrás sus manos abiertas. Si me atreviese á opinar acerca de la elevación del hombro por delante de la cabeza, que se inclina, relacionaría este movimiento á la actitud rampante de una manera general del individuo en peligro y sin defensa; acaso suceda esto con objeto de llevar hácia adelante una parte del cuerpo, para proteger el resto y disminuir la superficie expuesta. La antítesis pura, como yo la comprendo, se limita á aflojar los movimientos, y no crea contra-movimientos; éstos son debidos á la acción de la voluntad directa ó indirecta para conseguir un resultado.

Del exámen de los dos principios de Darwin, á saber, la acción directa del sistema nervioso y la antítesis, parece resultar que ha querido, sin confesarlo explícitamente, reconocer la operación de la ley que relaciona el placer con la exaltación física, y el dolor con la depresión física. Creo que esta ley, siendo cierta, debería figurar al frente de todas las teorías de la expresión emocional, y páreceme que hay las más poderosas pruebas en favor de su certeza (con las restricciones convenientes). En *Los sentidos y la inteligencia* he referido estas pruebas, y áun citado ejemplos tomados á Mr. Darwin.

Hasta me atreveré á decir, que si este principio no es cierto, no existe ningún sistema respetable

de relaciones entre el espíritu y el cuerpo. El placer y el dolor son estados tan opuestos, como lo más y lo menos, el frío y el calor, lo seco y lo húmedo; el uno es la negación del otro. Quien reflexione en ambos hechos y comprenda que el placer y el dolor se neutralizan mutuamente, llevando al espíritu en direcciones opuestas, debe admitir que son absolutamente contrarios. Ahora bien, si hay un principio de armonía en la unión del orden mental con el orden físico, preciso es que correspondan á estados físicos contrarios, estados mentales también contrarios. Para los contrarios no necesitamos ninguna explicación. Cualquiera que sea la condición física que corresponda á un estado de placer, una condición opuesta deberá corresponder al dolor.

Si el placer va acompañado de la exaltación y de la vigorización de determinada operación vital, preciso es que el dolor se encuentre con el abatimiento y la debilidad, ó en otros términos, según la ley suplementaria de estimulación, el placer consiste en el gasto de fuerza nerviosa cuando la provisión es completa; y el dolor consiste, ó bien en que no haya dicho gasto cuando la provisión es abundante (fastidio), ó en que haya un gasto excedente de los justos límites.

Puede ser también que el placer consista en determinada manera de gastar (ni demasiado súbita ni demasiado violenta), y el dolor en la manera opuesta; no sabemos aún cuál sea la diferencia exacta que distinga una sensación agradable de una sensación amarga, lo que hace que en las mismas condiciones de los nervios, la expresión de la una es agradable en todos los grados, y penosa la otra también en todos los grados.

Respecto á los estimulantes neutros, á los que no hacen más que excitar la conciencia sin producir placer ni dolor, la ley de la *acción directa* (difusión) bastaría. Pero los estimulantes neutros de un grado considerable de intensidad no son frecuentes; con la excitación neutra hay ordinariamente placer ó dolor, y por tanto, no podríamos perder de vista la necesidad de restringir la influencia de la acción directa por la ley de la oposición del placer y del dolor, á saber, que el placer por sí mismo exalta el tono de la parte física y la pena por sí misma lo deprime.

Para demostrar las precauciones diversas que es preciso tomar cuando se quiere aplicar la ley de la acción directa, á la cual Mr. Darwin, como Mr. Herbert-Spencer, dan, en mi opinión, demasiada importancia, presentaré algunos hechos-tipos de placer y de dolor que á todos nos son familiares.

1.º Una impresión ligera de placer agudo, un sabor ó un gusto agradable, un perfume dulce,

una nota melodiosa, un rayo de sol que atraviesa las nubes. El estado físico, que corresponde á uno de estos estimulantes mentales, es agradable, animado, vivificante, y no en débil grado. En persona joven, vigorosa, expresiva, un pequeño placer producirá cierta impetuosidad en la manifestación, tanto más aparente, cuanto que el espíritu ó el cuerpo no estaban impulsados en esta vía. En persona tranquila y débil, la excitación alegre será más interna, ó sólo lo será en el curso y la dirección de los pensamientos, lo cual prueba siempre una fuerza suscitada. Si el placer recae en un espíritu ya deprimido, el efecto se limitará á disminuir ligeramente el decaimiento.

2.º Un placer de una amplitud y de una persistencia considerables; una impresión franca de un estímulo agradable agudo; como, por ejemplo, una pieza de música que arrebatara, un noble proyecto, una compañía agradable. Todo cuanto puede decirse del primer caso, es aplicable á éste, aumentando el grado. Las demostraciones serán más poderosas y persistentes. Si el espíritu estaba triste, puede ocurrir que el placer tenga fuerza para restablecer un estado medio, con ó sin predominación del placer. La voluntad vigorosa proyecta al exterior sus manifestaciones; una voluntad menos demostrativa da curso á pensamientos más alegres.

3.º Una ocasión de impresiones agradables, de pensamientos multiplicados y concurrentes; una gran fiesta, con festines, música y sociedad; una solemnidad alegre. Todo el mundo está excitado hasta manifestaciones activas y una emoción exaltada; los temperamentos más tranquilos tienen estos estremecimientos internos, señal de una fuerza que brota en abundancia, pero no hasta agotarse.

4.º Exaltación de sonido gradualmente adquirida y no acompañada de impresiones ó de sensaciones agudas: la salud, la saciedad, los estimulantes, los éxitos, las esperanzas brillantes. En este caso puede no haber demostración violenta, sino sólo una agradable actividad, notándose tendencia á enderezarse el cuerpo, disposición á hablar, á amar, á ser amado, á obrar como bajo la influencia de un estímulo vivificante.

Este último ejemplo nos hace pensar en una cualidad del placer voluminoso ó sólido, á saber, su serenidad, su natural tranquilo, apacible, en oposición á los placeres excitantes ó estimulantes, que, por regla general, son agudos. Puede creerse que el lado físico de estos estados es una excepción de la ley, pues hay abatimiento en vez de excitación de actividad. El reposo muscular, el deseo de dormir, son placeres sólidos y van acompañados de una disminución de actividad. No

hay, sin embargo, ninguna contradicción real entre estos hechos. La base y la naturaleza propia de este estado es el sueño de los músculos; en cuanto puede conciliarse con esta condición esencial, el placer se acompaña de su parte alícuota de accesos vivificantes. El trabajador que descansa conserva bastante fuerza para tomar la actitud de la alegría.

Veamos ahora los dolores:

1.º Un golpe ligero; un golpe violento, un latigazo, un gusto amargo, un mal olor que se percibe de pronto, un ruido agudo, una luz deslumbradora, un pequeño desengaño, un ligero contratiempo. Cuando el choque es repentino y el organismo vigoroso, sirve de motivo á la demostración animada, que parece más en desacuerdo con la ley del placer y del dolor. El individuo está excitado hasta el punto de presentar manifestaciones activísimas. Se estremece de pies á cabeza, anda á grandes pasos, gesticula y parece dispuesto á grandes cosas.

2.º Cuando el choque sea más fuerte, el golpe mayor, pero siempre agudo, y el paciente posea gran vigor físico en aquel instante, habrá también una explosión viva y enérgica, y parecerá que la mayor intensidad del choque ha dado una intensidad proporcional á las manifestaciones difusas. Pero esto no sucede sino en la hipótesis de un fondo de vigor en el individuo; si éste es débil ó estenuado, el segundo grado de estímulo es lo contrario de una causa de vigorización, aún en la apariencia; produce la postración, la pérdida de fuerzas, la tranquilidad bajo la influencia de un dolor siempre creciente.

3.º Supongamos en seguida un concurso de impresiones dolorosas sobre diversos puntos, como, por ejemplo, una granizada de proyectiles. En un individuo robusto, este terrible suplicio, sólo por un momento, puede provocar manifestaciones activas. Si la ley de la acción directa no tuviese ninguna corrección, debería suscitar una furia de gigante, y en realidad lo que sucede es que abruma y aniquila. La engañosa apariencia de la fuerza, que se manifiesta bajo la influencia de un golpe ligero, no se presenta más, ni aún en grado insignificante. Hombres fortísimos, cuando sufren el castigo de los azotes, gesticulan durante algún tiempo; pero, aunque se crea que estos movimientos mitigan sus crueles dolores, distrayendo la fuerza nerviosa, la verdad es que no tardan en desmayarse.

4.º Para presentar el contraste de los ejemplos puestos respecto al placer, figuro ahora el hecho de una gran depresión mental, sin agudos sufrimientos: como el frío, el hambre, el peligro, una derrota, una mortificación, el remordimiento,

la desesperacion. En estos casos el lado físico es la debilidad, la depresion, el enervamiento, sin ninguna circunstancia compensadora ni apariencia alguna de actividad. Es preciso una inspiracion especial para reavivar las fuerzas oprimidas por una gran tristeza ó un gran desfallecimiento. Se ve, pues, que nuestra ley no es de las que perturban el espíritu ó lo extravían.

5.º Un caso especialísimo y muy á propósito para servir de ejemplo, es la irritacion de una llaga ó de la piel desnuda: nada hay tan capaz de destruir la fuerza. El dolor de una llaga que se abre desgarrándola, una operacion quirúrgica prolongada, dan vahidos ó producen el síncope, punto culminante de la debilidad de los centros nerviosos. Algo análogo ocurre tambien á consecuencia de un golpe sobre los órganos más sensibles, los ojos, la nariz, las orejas, el estómago, el testículo en el hombre y los pechos en la mujer.

La expresion ó manifestacion emocional, propiamente dicha, de los sentimientos, se encuentra siempre mezclada con la volicion pura y propiamente dicha, sobre todo, cuando se trata de dolor. La accion de la voluntad es poderosamente reclamada en un sufrimiento agudo; primero, para procurar alivio, y á falta de alivio, para provocar una distraccion de la fuerza nerviosa hácia los músculos. Es muy probable, segun las ideas de Mr. Darwin, que la expresion de un sufrimiento agudo sea en su origen volicional ó estimulada en vista del alivio. La gesticulacion enérgica que sigue inmediatamente al dolor, en el supuesto de que el dolor no sea demasiado cruel ó en los individuos vigorosos, puede ser una tendencia hereditaria, comenzando segun el curso ordinario de la voluntad, es decir, por buscar alivio al dolor con esfuerzos proporcionados á su violencia. En la voluntad es donde puede reconocerse realmente (con ciertas reservas) la proporcionalidad que une la accion al estímulo.

Antes de ocuparnos de la primera y mayor ley del principio que es la gloria del teórico, diré algunas palabras de dos circunstancias secundarias que en parte he señalado y que desempeñan algun papel en la explicacion de nuestros movimientos de expresion.

La primera es la accion simultánea ó armónica de los músculos, de que hemos hablado en *Los sentidos y la inteligencia*, llamándola ley de armonía de estado del sistema muscular. Mr. Darwin cita el bostezo como un buen ejemplo. Además, cuando se rasca una parte, sitio de una picazon intolerable, se cierran vivamente los párpados, lo que puede provenir de la accion general que produce la rigidez en todos los músculos del cuerpo al mismo tiempo.

La segunda circunstancia, que tiene un valor considerable, es la limitacion y la distraccion de fuerza. Mr. Darwin atribuye la caida de la mandíbula en la admiracion, á una distraccion de fuerza nerviosa, con objeto de sostener el esfuerzo particular de un estado determinado: hay en este caso un aflojamiento de muchos músculos: la boca se abre, las mejillas caen por su propio peso. La expresion de los ojos fijos, que nada miran durante una meditacion profunda, proviene del aflojamiento de los músculos que hacen converger los ojos. Podrían indicarse muchas situaciones en que la manifestacion característica proviene de la pérdida de fuerza en un punto á causa de una absorcion de fuerza en otro, como por ejemplo, el detenerse de pronto cuando se va andando, y acude un pensamiento á la mente ó vamos á decir alguna cosa enérgica á la persona que nos acompaña.

Al exponer el principio de las *costumbres asociadas útiles*, presenta Mr. Darwin, acerca del problema de los orígenes de la expresion, su teoría sobre la herencia de las facultades adquiridas. Supone que la voluntad es un hecho más primitivo que la expresion emocional, al ménos en los diversos modos y caracteres específicos; porque la expresion, segun la ley de la accion directa, nacerá al mismo tiempo que la organizacion sensible. Los primeros ejemplos en apoyo del principio, están sacados de los animales inferiores. Los perros, ántes de acostarse sobre un piso duro, dan vueltas circulares alrededor de sí mismos, y arañan el suelo con sus patas delanteras, como para patear la yerba y abrir un agujero. Algunos animales carnívoros, al aproximarse su presa, bajan la cabeza y pegan el cuerpo á la tierra; esto lo hacen, en parte para ocultarse, y en parte para prepararse á la carrera. Lo hacen tambien, aunque no haya ocasion alguna real de lanzarse. Sabido es que los perros hacen la apariencia de cubrir sus excrementos en circunstancias en que no es posible realizarlo; esto es vestigio de un acto útil en otras ocasiones. Los gatitos, perritos y otros animales jóvenes, tienen la costumbre de golpear con sus patas delanteras las tetas de la madre para que salga la leche: lo mismo hacen con un obstáculo caliente y suave al tacto. Un caballo, impaciente por empezar á andar, patea el suelo: lo mismo hace cuando quiere comer y pide su pienso.

Al discutir las emociones especiales es quizá cuando Mr. Darwin encuentra los casos más comprobantes de la expresion transmitida por la herencia. Los mejores son la cólera y el miedo. Los gestos de la cólera son las costumbres transmitidas de un combatiente ó de un agresor. La expre-

sion de burla ó befa, que á veces descubren los caninos, revela nuestro origen animal. La expresion del miedo está ligada á los movimientos violentos de la huida.

Veamos ahora su manera de explicar la anomalía de la expresion del dolor en el rostro del hombre, la fuerza manifestada en el fruncimiento de las cejas y en la curvatura de la boca, por lo que baja el ángulo de la mandíbula. Es una dificultad que ni Carlos Bell, ni Müller podían explicar, y que está en contradiccion completa con la ley del placer y del dolor. La única explicacion que puedo ofrecer consiste en que cierta contraccion de los músculos de más pequeñas dimensiones, llegará inmediatamente á aflojar los músculos más grandes, como, por ejemplo, cuando se tiende uno cuan largo es, en el momento en que el cuerpo está próximo á caer.

Si nos encontramos en un estado de depresion, la renuncia al gasto muscular deja mayor cantidad de sangre á disposicion de las vísceras y contribuye á mejorar el tono del espíritu, que depende más de estos órganos que del ejercicio muscular. Pero si los músculos aflojados son los grandes músculos, y los que les conducen al estado de flojedad los pequeños músculos puestos ligeramente en movimiento, creo que el gasto real producirá en definitiva una ganancia, y este hecho conducirá incontestablemente á suponer, que al placer y al dolor se encuentra de igual manera unida la manifestacion de la actividad física. Me inclino á pensar que esta explicacion bastaría en lo que concierne al colapso forzado del cuerpo entero; pero nunca me ha satisfecho en lo que se refiere al rostro.

En el rostro los músculos aflojados son demasiado pequeños, y los esfuerzos para aflojarlos demasiado grandes para que pueda resultar del aflojamiento un ahorro de fuerza en el conjunto.

Veamos ahora la explicacion de Mr. Darwin. Comencemos por el fruncimiento de las cejas, movimiento realizado por la contraccion del pequeño músculo situado entre las cejas, opuesto al gran músculo occipito-frontal. El fruncimiento es, primitiva y genéricamente, una expresion de dolor. Todas sus aplicaciones derivadas, en la cólera, el disgusto, el ardor en perseguir y determinar alguna cosa, la perplejidad, la deliberacion y la meditacion, pueden relacionarse fácilmente con aquel origen. Mr. Darwin tiene dos maneras de explicar el fruncimiento. Una que tambien ha dado Mr. Spencer, es la costumbre de abrigar los ojos contra el sol mientras miran con esfuerzo é inquietud, como cuando se investiga el horizonte para descubrir en él la aproximacion del enemigo. Mr. Spencer insiste especialmente en el estado de

combate. Sabido es que los luchadores ingleses echan á la suerte el sitio donde da el sol de frente, que tiene una gran desventaja el que lo recibe en la cara; el único recurso que le queda es el de bajar las cejas y los párpados para formar con ellos una pantalla. Pero Mr. Darwin ha enumerado otras muchas situaciones que comprenden todas las ocasiones críticas en que un animal puede encontrarse incomodado por el exceso de luz.

La otra explicacion de Mr. Darwin consiste en establecer una serie de grados en la expresion del rostro, explicando el círculo entero de los caracteres manifestados bajo la influencia del dolor, á saber: la efusion de las lágrimas, el fruncimiento de las cejas, la incurvacion hácia abajo de la boca. Mr. Darwin parte del grito como de un acto nacido bajo la influencia del dolor. La emision de la voz en este caso es originariamente voluntaria y tiene por objeto pedir socorro, siendo más ó menos enérgica segun las circunstancias. Por herencia, el grito ha llegado á ser manifestacion de dolor en todas las circunstancias, cesa de ser efecto de una voluntad consciente y se convierte en expresion emocional.

Admitida esta teoría, preséntanse muchas consecuencias á título de causas ó efectos fisiológicos. Los gritos violentos tienen por efecto inyectar los ojos de sangre, estado penoso contra el cual reacciona la voluntad con actos protectores ó de alivio. Así sucede que los ojos son comprimidos y rechazada la congestion por la tension combinada de los músculos orbiculares de los párpados, de las cejas y piramidal. Sabemos positivamente que todos estos músculos intervienen en un acceso de gritos; al mismo tiempo las glándulas lacrimales producen abundantes lágrimas. En este grupo de efectos encuentra Mr. Darwin la siguiente serie: 1.º, fruncimiento; 2.º, la expresion del dolor marcada en la oblicuidad de las cejas; 3.º, la caída del párpado superior; y 4.º, la depresion del ángulo de la boca. Cuando los niños gritan, contraen enérgicamente los músculos que rodean á los ojos, y este movimiento levanta el labio superior; como es preciso que estén con la boca completamente abierta, se ponen fuertemente en juego los músculos de la seccion de los labios.

De aquí resulta, general, pero no invariablemente, una ligera curvatura, en forma de ángulo, en el labio inferior, por ambos lados al extremo de la boca, lo que da á ésta una forma cuadrangular. La contraccion del músculo triangular se advierte especialmente en los niños cuando no gritan con violencia, y sobre todo en el momento en que van á empezar ó cuando acaban de gritar. Tal es la explicacion que Mr. Dar-

win ha renovado bajo diferentes formas para resolver la mayor dificultad relacionada con la expresion emocional. Sirvenla de base dos hipótesis: una que el grito, bajo la influencia del dolor, tiene su origen en un movimiento voluntario, á saber, la apelacion al socorro. La explosion primitiva de la voz procederá, sea de la espontaneidad, sea de la expresion del placer, ó de ambas causas reunidas; *gritar de alegría* es resultado natural de las primeras tendencias de nuestro sér; gritar bajo la influencia del dolor es una excepcion, un hecho secundario que supone el sentimiento de un objeto que se procura conseguir; el empleo habitual del grito para este fin le hace pasar del estado de acto voluntario al estado de acto sin objeto, ó sea expresion emocional propiamente dicha.

La otra hipótesis consiste en admitir, que, con el esfuerzo violento de los músculos de la laringe y del pecho, hay una congestion sanguínea en las partes próximas, á saber, la cara y los ojos. En los ojos, la inflamacion es especialmente penosa, y debería por la voluntad provocar movimientos de reaccion, es decir, de naturaleza á comprimir el globo ocular. Las acciones apropiadas al efecto comprenden todo el círculo del movimiento de la cara durante un acceso de gritos, y en los estados del dolor más moderado deberá haber un juego ménos pronunciado de las mismas partes; por ejemplo, las cejas se fruncen y los extremos de la boca se bajan sin gritos ni lágrimas.

La hipótesis es atrevida y original, y parece que explica bien los hechos. El punto más dudoso, quizá, es la extension de la influencia emocional que se supone al rebajamiento de los extremos de la boca. El autor refuerza sus propias observaciones con la autoridad de oculistas y otras personas para confirmar sus ideas sobre la pretendida sucesion de causas y de efectos. Naturalmente, detras de esta hipótesis está la hipótesis más vasta de la herencia ó de las modificaciones adquiridas. Admitida ésta, reconocemos que la explicacion es probable. Una fisiología más adelantada y mejor reglamentada por la crítica, acaso descubriría en ella nuevos horizontes, y acaso también enriquecería la serie, añadiéndole algunos de los términos que le faltan; pero por ahora, á quien rechace la hipótesis le costará gran trabajo poner en su lugar otra suposicion que se aplique tan bien al problema por resolver.

La teoría que Darwin da del sonrojo es una de las más felices de su libro. Estudia cuidadosamente los hechos, fija el momento en que los niños empiezan á sonrojarse, los límites exactos en que el sonrojo se detiene en el cuerpo y hasta qué punto son capaces de sonrojarse las diversas ra-

zas. Describe los movimientos y gestos del cuerpo que acompañan al sonrojo, y advierte que el estado de sonrojo no se produce de ordinario sin alguna confusion mental. Busca los antecedentes mentales y emocionales del sonrojo, y cita en primer lugar la falsa vergüenza; la verdadera; la modestia; estados todos en que el elemento esencial es la atencion sobre sí mismo, especialmente la que se fija en el *exterior de la persona*, y ante todo en el rostro. Para explicar el origen del sonrojo, invoca Mr. Darwin un principio fisiológico que diversos observadores han dado á conocer en los últimos años, á saber, que la atencion fijada exclusivamente en una parte del cuerpo, tiende á modificar en ella la contraccion ordinaria y tónica de las pequeñas arterias de esta parte, de manera que los capilares se encuentran, por tanto, ensanchados y congestionados por la sangre.

Para establecer su teoría cuenta Mr. Darwin muchos hechos que demuestran los efectos debilitantes de la concentracion de la conciencia sobre lo que pasa en el cuerpo; me inclino, sin embargo, á creer que los ejemplos presentados no pertenecen todos á la misma ley.

He discutido largamente en mi obra *Los sentidos y la inteligencia*, la operacion que convierte una idea en acto, ó la tendencia de las ideas á convertirse, en cuanto sea posible, en realidades; por ejemplo, cuando la idea de un crimen cometido opera sobre los espíritus débiles y les impulsa á repetirlo. En este principio entra la influencia de las ideas en los asuntos mesmerianos, y explica también la produccion del cortejo físico de una sensacion por medio de ideas sugeridas al espíritu; como por ejemplo la salivacion á la vista del alimento.

Las consecuencias del principio son á veces ventajosas ó agradables, á veces desagradables, segun las circunstancias. La idea de una cosa agradable, de una fiesta, por ejemplo, place por sí misma y produce alegría; la actualizacion de ideas agradables es agradable y recíprocamente.

El problema del sonrojo supone necesariamente una causa dolorosa, y para incluirlo en la ley anterior, preciso es ponerlo del lado de los actos dolorosos; pero se presenta una cuestion previa: la tendencia á hacer que se convierta una idea en hecho, ¿es lo mismo que la tendencia de la atencion sobre sí mismo para debilitar las partes á que se aplica la atencion? En una nota del apéndice de mi obra *Los sentidos y la inteligencia*, he advertido el contraste que presentan las ocupaciones objetivas y subjetivas, de las cuales aquellas fortifican y estimulan, y éstas debilitan y deprimen. Como hecho general no se puede poner en duda este contraste, aun cuando no se haya

dado alguna explicacion, acerca de él. El hecho está demostrado por la observacion universal. Sir Enrique Holland y otros médicos han notado, que cuando se fija la atencion en las sensaciones de la propia digestion, se debilita la actividad de esta funcion momentáneamente, ejerciéndose mejor cuando se aparta por completo la atencion de ella. Mr. Darwin habla de un enfermo á que asistía su padre, que cuando se tomaba á sí mismo el pulso lo hallaba irregular, y cuando lo pulsaba un médico lo encontraba regular. Sin embargo, no podemos decir que en este caso haya el paso de una idea ó un acto. Puede haber casos en que un enfermo haya tenido una idea preconcebida de que su corazon no está sano, ó de que su digestion se hace mal; y que absorbido en esta idea, determine un principio de realizacion. No es, sin embargo, cosa igual la salivacion á la vista del alimento. La analogía exigiría que la salivacion se produjese bajo la influencia de una idea, cuyo objeto fueran las glándulas salivares. El punto esencial no consiste en tener una idea y en realizarla con su carácter propio, sino en concentrar la atencion en alguna parte de nuestro cuerpo ó de nuestro espíritu. El hecho principal es hacer á sí mismo objeto del pensamiento, y la consecuencia general que de él resulta es la debilidad ó desarreglo en las funciones de la parte sobre la cual se fija la atencion; en tal caso hay debilidad del estímulo vaso-motor de los vasos, con congestion local que produce, cuando no la enfermedad, á lo ménos una debilidad funcional. Las observaciones médicas nos dan á conocer consecuencias más especiales, pero este es el resultado general. Algunas veces, aunque no siempre, se ha atribuido una accion saludable al acto de concentrar la reflexion en sí mismo; por ejemplo, cuando el flujo catamenial se encuentra estimulado por una aplicacion sostenida del pensamiento sobre este acto fisiológico, ó cuando se piensa en la influencia de un remedio imaginario. En vista de estos hechos, han supuesto algunos médicos que podía existir un poder curativo en el fondo de la influencia de la imaginacion; pero los hechos que favorecen esta suposicion proceden de un principio diferente de cada uno de aquellos cuyo valor discutimos en este momento, á saber, el poder de la esperanza, de la creencia, de la idea de un porvenir dado, sostenida por una firme confianza; es decir, de un estado que favorece una accion saludable, en virtud de la ley del placer y del dolor.

Temo, sin embargo, que Mr. Darwin apoye su explicacion en el efecto debilitante de la conciencia de sí. Este efecto puede localizarse en determinada extension; poderosamente concentrado sobre el estómago, afecta á la digestion, y sobre el co-

razon perturba el ritmo de los latidos. La operacion de localizacion no es extraña á nuestras ideas, pero no es la conversion de una idea en hecho. Como el dolor y una perturbacion funcional son estados en virtud de los cuales se fija la atencion más formalmente en nuestros órganos, puede suceder muy bien que el acto de aplicar la atencion, provoque un estado de molestia en la circulacion. Pero no cabe duda de que, cuando nos encontramos en el mejor estado de salud y de vigor de espíritu, nuestra atencion se fija en las cosas exteriores.

Admitido el principio de que la conciencia de nuestros propios actos afecta al sistema vaso-motor, ¿cómo se aplica este principio al rubor? Hélo aquí: cuando soportamos durante largo tiempo las miradas de otros, somos conducidos por imitacion y por cuidado de nosotros mismos á pensar en nuestro rostro. En el momento en que pensamos en él, sentimos que se pone más caliente; ésta es la forma débil del rubor, el grado inferior de la congestion, como el rubor es el grado superior. En ciertos individuos la congestion pasa pronto al grado superior, al rubor propiamente dicho. El campo del rubor corresponde á las partes del cuerpo, habitualmente expuestas á las miradas.

ALEJANDRO BAIN,

Profesor de la Universidad de Aberdeen.

¿PUEDE LLAMARSE DUALISTA LA RELIGION DE ZOROASTRO?

Todo aficionado á la historia de la religion leerá con el más vivo interes en la Etnología de Peschel la parte relativa á la evolucion religiosa, y, terminada la lectura, no podrá ménos de convenir con el crítico del *Ausland*, que es el punto más brillantemente desenvuelto en este excelente libro. El mencionado trabajo merece tanta mayor estima, cuanto que no procede de un orientalista de profesion. El mismo Max Muller, en su *Introduccion al estudio de las religiones comparadas*, sostiene que, sólo poseyendo fundamentalmente vastos conocimientos filológicos, con especialidad en las lenguas orientales, tan importantes para la historia de la religion, es posible aventurarse en esta árdua tarea. Peschel, sin embargo, ha dado una prueba irrefragable de cómo el alcance y penetracion de la mirada de un etnólogo, acostumbrado á investigar las cualidades características del espíritu individual de un pueblo, puede reemplazar por completo al conocimiento lingüístico, que acaso Max Muller acentuó excesivamente. De todas las principales religiones de la tierra ha

conseguido componer, en sus rasgos esenciales, la más clara y distinta imágen; únicamente su exposicion de la doctrina de Zoroastro ha movido al autor de estas líneas á la más resuelta oposicion en un punto, cuya importancia, sin embargo, como especialista en materia de filología zend, quizás se halla inclinado á exagerar.

En todo caso no debe atribuirse gran importancia á que Peschel traduzca equivocadamente alguna que otra palabra técnica de la religion de Zoroastro, como, por ejemplo, que denomine á esta «el Mazdayasna,» cuando *Macdayasna*, es decir, «adorador de Ahuramazda,» (*Ormuzd*) en zend, y las palabras de ésta derivadas en las lenguas iránicas más modernas, no pueden significar sino un sectario de la doctrina pervertida de Zoroastro; ó que traduzca *drutschö demana*, nombre del infierno, literalmente «morada de los malos espíritus,» por «abismo del aniquilamiento». Errores semejantes suele cometerlos todo historiador que no domina la lengua del pueblo sobre que escribe. Por lo demás, en la mayor parte de los detalles que comprende el resúmen de la dogmática, establecida por el fundador de la religion persa que Peschel ha escrito, tomándolos de las mejores fuentes, está completamente exacto, y nuestras observaciones sólo se dirigen contra el concepto general que forma de la doctrina de Zoroastro, contra su clasificación, contra su inclusion entre las formas religiosas dualistas. En ésta, como en todas las religiones escritas, es preciso distinguir cuidadosamente entre los principios doctrinales que proceden del mismo fundador y las interpretaciones y mudanzas debidas al espíritu de cada época y al cálculo interesado del cuerpo sacerdotal. Tendremos que examinar, por lo tanto, en primer lugar, hasta qué punto los oráculos de Zarathustras ó de sus discípulos más inmediatos, tales como los presentan los textos sagrados del Zendavesta, especialmente los fragmentos más antiguos, tomaron ó no un tinte dualista, y después la doctrina de épocas posteriores, ó sea la literatura teológica de los Parsis.

Sabido es que entre la lengua del Avesta, y muy especialmente entre el dialecto del Catha, y el primitivo sanskritó, idioma de los Vedas, existe la más estrecha afinidad, que, como ya en otra parte hemos demostrado, se extiende aún á los más pequeños detalles de la sintaxis. Si, como generalmente se cree, puede deducirse de esta circunstancia un pasado no muy remoto, en que los padres de los arios, indios y persas vivían todavía juntos formando un solo pueblo, y que habían desenvuelto ya una cultura comun no despreciable, no ofrece duda alguna que ambos pueblos, particularmente en sus ideas religiosas,

alcanzaron en estos tiempos primitivos un gran perfeccionamiento, todavía directamente no bien apreciado, respecto á la época más antigua de la historia religiosa, así india como persa. Ahora bien, la religion de los Vedas es un culto de las fuerzas de la naturaleza, bajo las cuales se presentan en primer término los espíritus de la luz, el sol, el fuego, que con sus rayos reúne á los hombres alrededor de la tierra, el dios de las tempestades, que con sus rayos hiende los cuerpos de los demonios negros, las nubes; los malos espíritus de las tinieblas sólo juegan un papel secundario y pasivo. Siendo, por lo tanto, completamente injustificada, respecto de la religion de los Vedas, la calificación de dualista, al ménos no sabemos que por nadie haya sido aún empleada, dedúcese de lo anteriormente dicho acerca de la analogía entre la doctrina del Zendavesta y de los Vedas, que tampoco puede tener aplicacion á la primera. Únicamente en el caso de que al lado de numerosas concordancias se presentasen también diferencias características entre ambos libros religiosos, podría deducirse de las últimas el derecho de considerar la antigua religion nacional en la forma que le imprimió la institucion religiosa de Zarathustras, como una doctrina marcadamente dualista, supuesto siempre que las indicadas reformas de Zarathustras consistiesen exclusiva ó principalmente en el desarrollo de una tendencia dualista. Pero á poco que se profundice en la investigacion de los detalles de su doctrina, se ve que no es este el caso.

En efecto, la antigua demonología de los arios, la doctrina de una lucha entre los buenos espíritus y los malos genios de las tinieblas, de que los himnos del Rigveda nos proporcionan un fiel y claro trasunto, sufrió en Iran, por medio de Zarathustras, cierto desarrollo é incremento. Como principio del mal, que debe ser combatido, aparece en el *Cathas*, fuente principal de toda investigacion en la materia, *Drusch* (el Trug alemán), la Mentira; después *Akemmano*, es decir, el mal pensamiento; *Aeshma* (transformado más tarde por la mitología judaico-cristiana en *Asmodeo*), es decir, la concupiscencia ó los deseos carnales; los *Daevas*, antiguos dioses de los indios, y en cierta parte (*Yaçna* 44, 2) también *auró mainjus*, es decir, el espíritu malo, posteriormente el *Ahriman* de la teología persa. Pero sobre todo, la antigua oposicion entre los poderes del bien y del mal experimentó mayor desarrollo y energía á medida que el hombre iba empapándose en ella.

El *Ashava*, es decir, el piadoso ó creyente, debe combatir sin tregua al *dregvao* ó idólatra, y sobre todo, no debe consentir el acceso de los malos y falaces pensamientos, ni en los demás, ni en sí

mismo; obrando según este precepto, alcanzará después de su muerte el lugar de los bienaventurados, mientras que las almas de los malos penetrarán en la morada de Drusch y de Akemmano. Se ha reconocido con razón en estas extrañas imágenes de la mitología india, la influencia de la naturaleza del país, y Dunker, sobre todo, ha mostrado claramente (*Historia de los Arios*, pág. 494) cómo la alternativa entre elevadas y desiertas llanuras, sin árboles, y valles de una fertilidad exuberante, entre los ardientes vientos del desierto y los elevados ventisqueros de las montañas, tenía que llevar consigo, en Iran, principalmente al sentimiento religioso, el contraste de los poderes benéficos y amigos. Mas, comparando en su conjunto la doctrina zarathustrica, tal como se presenta en el Cathas, con los conceptos religiosos de los Vedas, salta á la vista, ántes que la evolución de la demonología, otra novedad que en pocas palabras puede calificarse de una tendencia espiritualista. Ya los llamados malos espíritus de la religion Catha producen una impresión muy abstracta comparándolos con las imágenes plásticas de los negros espíritus de los Vedas, por ejemplo, con Vritra que se remonta al cielo y oculta las bienhechoras aguas celestiales. Prescindiendo de los Daevs que sólo se encuentran mencionados de vez en cuando, son estos poderes malignos puras alegorías, y esta metamorfosis de los demonios en poderes del mal, en potencias abstractas, mucho más que en su relación con las buenas divinidades, es lo que les distingue de los malos espíritus de la religion Veda. Por lo tanto, ante los dioses benéficos no representan aquellos sino un papel completamente secundario. Ahí está Ahuramazda, creador del cielo y de la tierra, autor en el mundo moral de los sentimientos piadosos, de la virtud, de la humanidad y de la sabiduría, que se ejercita en las buenas obras. Y estos y otros buenos principios, que de él emanan, del espíritu verdadero ó santo (ashavan) y bienhechor (spenta), son, como él, elevados á la categoría de seres divinos y sentados á su lado. Ciertamente que en el Cathas no se trata aún de una personalidad tan caracterizada, como las que después formaron los seis Ameshaspentas de la corte de Ahuramazda. Por más que el mismo Plutarco los reconociese como seres alegóricos, al presentarlos como artistas ó espíritus de los buenos sentimientos, de la verdad, de la justicia (εὐνομία), de la sabiduría, de la riqueza, de la alegría en lo bueno y lo bello, su personificación, sin embargo, no está realizada en el Cathas, sino parcialmente y de un modo semejante á la Fortuna, la Esperanza y otras divinidades de los romanos que á cada instante amagan des-

vanecerse de nuevo en la idea de donde nacieron. Al mismo tiempo, como ha indicado recientemente Huebschmann (1), hay que distinguir diferentes grados de personalidad: Aschem, es decir, la Verdad, está dotada ya de muchas más propiedades individuales que Khshathrem, «la Posesión,» espíritu de la Riqueza de Plutarco, y mientras que la Verdad se presenta (Yacna 29) hasta hablando, y es llamada lo mejor, ilustre, el parque de la abundancia, cuya protección se confiaba también á los animales domésticos, aparece «la Posesión,» casi constantemente como el fin de los esfuerzos del hombre, como un don que Ahuramazda concede á sus piadosos adoradores. Haurvatat y Ameretat alcanzan todavía ménos el carácter de fuerzas abstractas en la escala de la apreciación religiosa, tal como se halla expuesta en el Cathas; pero ambas ideas, que unidas más adelante á los Ameshaspentas (literalmente: los inmortales, los bienhechores), fueron impropriamente comprendidos por Plutarco entre los espíritus de la justicia y de la alegría en lo bueno y hermoso, significan sencillamente en el Cathas, como su nombre indica, perfección é inmortalidad. Por último, Sraosha, literalmente Obediencia, más tarde el ángel Serosh, es en el Cathas un ser ambiguo que participa tan pronto de un carácter ideal como personal.

Por lo tanto, si bien la reforma de Zarathustras, como acabamos de ver, ha enriquecido con algunas nuevas figuras la numerosa serie de los malos espíritus, fué mucho mayor, sin embargo, el aumento que con ella recibió la religion irania por el lado de las buenas divinidades. En este punto fué radicalmente trasformada la antigua doctrina; junto á los antiguos dioses de la luz se presenta un creador y conservador del mundo, rodeado de potencias abstractas, y aún aquellos parecen rechazados y reprobados en la doctrina propia de Zarathustras, penetrando de nuevo más tarde en el sistema religioso iranio, puesto que no llegan á su complemento sino en los libros posteriores del Zendavesta, y su antiguo nombre genérico *Deva* en zend (*Deus* en latin) se convierte más adelante, como ya se ha dicho, en un predicado de los poderes infernales. Pero así los buenos como los malos poderes con que Zarathustras enriqueció las ideas religiosas de su pueblo, deben su existencia á un movimiento de carácter espiritualista, á la tendencia de idealizar y glorificar la religion vigorosamente sensualista de sus compatriotas. En la feliz realización de esta tendencia consiste el carácter fundamental del zoroastrismo, considerado históricamente y compa-

(1) *Ein Zoroastrisches Lied*.—München, 1872.

rado con el culto de la naturaleza á que debió su origen. Pero si se quiere asignarle el puesto que le corresponde en el cuadro general de las religiones, clasificarle con arreglo á la tecnología usual, será mucho más acertado, siguiendo á uno de sus investigadores más profundos, á Haug, designarle como una forma religiosa monoteísta que declararle dualista.

Después de haber dilucidado los puntos capitales de la antigua mitología irania tal como aparece en el Zendavesta, especialmente en el Cathas de Zarathustras, y después de haber demostrado que no es posible considerarla como una doctrina dualista, séanos permitido consignar algunas palabras más para hacer ver que tampoco adquirió este carácter en manos de los sacerdotes. En efecto, aquel concepto de la religión persa, que entre el público profano parece ser siempre el dominante, ha sido sin duda provocado por la impresión que en su forma moderna causó en los pueblos orientales. También es innegable que el principio del mal, *Auromainyus* ó *Ahriman*, se destaca más energicamente en las partes modernas del Zendavesta que en las antiguas. Pero á los escritores griegos mejor informados no se escapó ya que, en relación con Ahuramazda, no corresponde al demonio sino un papel completamente subordinado; según la noción que da Plutarco de la teología de los magos, aquel fué primero y subsiste después de haber sucumbido Areimanios. En análoga relación fué colocado el príncipe del infierno cuando en la religión judaica apareció al lado de Jehová, y el mismo concepto de su esencia se expresa también en el Bundehesch, comentario de los textos zend, compuesto en lengua Pehlevi, pero muy apreciado por los Parsis. Para terminar esta segunda parte de nuestra argumentación, concluiremos con el dictamen de uno de los más ilustres cultivadores de la filología zend, el distinguido orientalista de Munich, muerto no há mucho, M. J. Mueller, dijo hace ya algunos años acerca de la tendencia del Bundehesh: «No es la opinión de Bundehesh que dos seres eternamente existentes y dotados de igual omnipotencia compartan entre sí la creación y gobierno de este mundo...» *Ahriman* no es más que el principio destinado á hundirse en el abismo y á ser vencido. Por lo tanto, siempre queda á salvo una especie de monarquismo relativo de Ormuzd.

Resulta, pues, que la religión nacional irania nunca llegó, aún en sus ulteriores evoluciones, á equiparar entre sí los principios opuestos del bien y del mal, por mucho que haya querido igualarseles en su recíproca importancia. Dejamos, por lo tanto, abandonada á nuestros lectores la res-

puesta que puede darse á la pregunta contenida en el epígrafe de este artículo, y únicamente haremos notar que el mismo Peschel, sin embargo de seguir la opinión tradicional, clasificando al zoroastrismo entre las religiones dualistas, no ha tenido para nada en cuenta esta circunstancia al describir con la mayor exactitud todos sus principales rasgos característicos.

DR. JULIO JOLLY.

(*Das Ausland.*)

GUZMAN EL BUENO.

PERSONAJES.

D. ALONSO PEREZ DE GUZMAN.

DOÑA MARÍA, su esposa.

FORTUN, paje de D. Alonso.

HASSAN, jeque árabe.

Soldados de D. Alonso.—Damas del servicio de doña María.—Moros de la comitiva de Hassan.

La escena es en el castillo ó fortaleza principal de Tarifa.—Año de 1294.

ACTO ÚNICO.

Esplanada del castillo.—En el fondo, y suponiéndose que corre á uno y otro lado, muralla almenada en cuyo centro se ve una torre algo más alta á la cual se sube por rampa. A la izquierda, y en primer término, parte de la fortaleza, con puerta que comunica á la estancia de don Alonso. A lo lejos se divisan algunas torres de la ciudad, y más aún el mar.

ESCENA PRIMERA.

FORTUN.—SOLDADOS.

(Formando animados grupos y con señales de contento y algazara, los soldados rodean á Fortun.)

SOLDADOS.

Pajecillo, pajecillo,
Peregrino trovador,
Tú, que eres gozo de este castillo,
Tierno y sencillo
Dinos alguna trova de amor.

FORTUN.

Si en tal ansia os tiene
Oír al cantor,
Cantaré mientras no viene
Don Alonso, mi señor.

(Preludiando en un laúd que le dan, y acompañándose con él.)

Hermosa es la mañana
Limpia y radiante;
Hermosa la galana
Flor del verjel;
Hermosa la doncella
Firme y constante
Que, enamorada y bella,
Por fiel amante
Suspira fiel.

Pero es más grato para el valiente
Blandir espada, lanza empuñar;
Y, en el estruendo de lid ardiente,
Morir ó triunfar.

SOLDADOS.

¡Brava canción!
¡Noble juglar!

Puesto en razon
Es tu cantar.

(Fortun preludia de nuevo.)

FORTUN.

Si amor padece el alma
Con ansia y pena,
Triste el hombre sin calma
Sirve al dolor;
Y en premio de la angustia
Que le enajena,
Corona, pronto mustia,
De espinas llena,
Logra su amor.

Mas si la tierra su sangre tiñe,
Si triunfo busca sobre el infiel,
Corona eterna su frente ciñe
De eterno laurel.

SOLDADOS.

(Con desenfado.)

Guerra al amor,
Guerra con él:
Sólo el valor
Ciñe laurel.

(Oyense dentro, y en diversos puntos, las voces de los centinelas.)

UN CENTINELA.

¡Alerta!

OTRO.

¡Alerta!

OTRO.

Alerta está.

FORTUN.

(Mirando por la muralla.)

Del castillo ante la puerta
Tropa infiel llegando va.

SOLDADOS.

Pues vamos allá.

(Vánse todos apresuradamente por el fondo y en diversas direcciones.—
Al propio tiempo, y en ademan preocupado y abstraído, sale de su estancia D. Alonso, seguido de Doña María.)

ESCENA II.

DON ALONSO.—DOÑA MARÍA.

DOÑA MARÍA.

En vano, Alonso mio,
Me ocultas tu afliccion:
Los ojos de mi alma
Ven claro tu dolor.

DON ALONSO.

(Fingiendo tranquilidad.)

De tu leal cariño
Será quimera.

DOÑA MARÍA.

No:

Patente á mis afanes
Tengo tu corazon.
¿Qué es de mi hijo?

DON ALONSO.

(Como sorprendido.)

¡Oh cielo!

DOÑA MARÍA.

Habla.

DON ALONSO.

No puedo.

DOÑA MARÍA.

¡Ay Dios!

¡Ha muerto!

DON ALONSO.

Vive.

DOÑA MARÍA.

(Suplicante.)

¿Dónde?

Dilo por compasion.

DON ALONSO.

(Haciendo un esfuerzo.)

¡Cautivo está en la hueste
Del fiero sitiador!

DOÑA MARÍA.

(Desconsolada.)

¡Virgen santa! ¿Qué dijiste?

¡Yo que sólo en él vivia

Verle siervo ¡suerte triste!

Del enemigo de nuestra fe!

Tú no ves la pena mia:

Yo en tus palabras mi mal busqué.

DON ALONSO.

(Animándola.)

Da sosiego á tu quebranto,

Que no muere la esperanza:

Hoy quizá tan justo llanto

Por tu consuelo fin logrará.

Á Tarifa el rey avanza:

De servidumbre le librá.

DOÑA MARÍA.

(Con repentino gozo.)

¿Qué escucho!

DON ALONSO.

Sí, respira.

DOÑA MARÍA.

(Como dudando.)

¿No es torpe engaño?

DON ALONSO.

(Grave.)

No:

Jamás la vil mentira

Mi labio mancilló.

(Á DUO.)

DOÑA MARÍA.

(Con gozo y vehemencia.)

Vuela, pues, esposo mio,

Tu hueste á juntar,

Por si logra heróico brio

Sus hierros quebrar.

Yo, entre tanto,

Ruego y llanto

Triste á Dios habré de alzar.

DON ALONSO.

(Con decision.)

Si el rey llega, en Dios confio

Victoria lograr,

Y al poder del brazo mio

Sus hierros quebrar.

Tú, entre tanto,

Ruego y llanto

Sólo á Dios debes alzar.

(Sepáranse.—D. Alonso se va por el fondo, izquierda; y Doña María se vuelve á su estancia.—Queda sola la escena breves momentos.—Empieza á oírse á lo lejos, y va acercándose gradualmente, una pintoresca marcha árabe.—Fortun y los soldados aparecen apresurados, y desde las murallas y otros puntos se ponen á mirar con curiosidad é interes la llegada de los que vienen.)

ESCENA III.

FÓRTUN.—SOLDADOS.

SOLDADOS.

Escuchad. Al son guerrero
De añafil y de atambor,
Viene Hassan, el jeque austero,
Mensajero

De don Juan, el vil traidor.
Ya bajaron el rastrillo:
Por la rampa del castillo

Caminando,
Fiero bando,

De Yacub cien moros van:
Con altiva
Comitiva

Lento llega el rudo Hassan.

A sus rostros africanos
La fiereza aliento dió;
Y, en baldon de los cristianos,
Hoy sus manos

La perfidia torpe armó.
Nuestra cólera se enfrene,
Que, si el rey mañana viene,

Tal vez sea
La pelea

Como nunca sin piedad;
Y á Castilla
Que se humilla

Tornará su libertad.

(Multitud de moros, fastuosamente vestidos, salen ántes de acabar este coro y se distribuyen por el fondo. Hassan aparece el último de todos.—D. Alonso, y luego Doña María, se presentan á recibirlos por los mismos puntos por donde respectivamente se fueron.)

ESCENA IV.

DICHOS.—MOROS.—HASSAN.—DON ALONSO.—DOÑA MARÍA.

HASSAN.

(Saludando respetuoso, á la usanza oriental.)

Alá, cuya clemencia
Fué siempre inmenso mar, aquí me guía.

DON ALONSO.

Habla.

HASSAN.

Su lumbre y ciencia
Te ilumine potente
Para escoger tormentos, ó alegría.

DON ALONSO.

Cristo Jesus alumbrará mi mente.

HASSAN.

Cautivo el hijo tuyo
Del infante don Juan, y siervo suyo,
Su libertad reconquistar te es dado
Si luégo el pacto que don Juan propone
Sumiso aceptas.

DON ALONSO.

¿Cuál ha imaginado?

HASSAN.

Que á Tarifa le entregues en buen hora.

DON ALONSO.

(Indignado.)

¿Que yo mi honor baldone!
Vives por ser mi huésped.

DOÑA MARÍA.

¡Oh perfidia!

DON ALONSO.

Vuela y di sin demora
Que no es traidor quien valeroso lidia;
Que, si Guzman perece,
No se rinde jamás, ni desfallece.

(Con mayor decision.)

Aunque en infame cadena
Llore esclavo el hijo mio;
Aunque espire yo de pena,
Mi deshonor jamás labraré.
Que el varon, buen caballero,
Sucumbe al dolor impío,
Mas no cede vil y artero
En empresas de honor y de fe.

HASSAN.

(Reconviniéndole.)

Por tanta altiveza,
Soberbio Guzman,
Llanto de duelo y amarga tristeza
Tu premio serán.

DOÑA MARÍA.

(Con dolorosa energía.)

Madre soy: de muerte herida,
Léjos de él, sin tregua peno;
Que él es vida de mi vida
Y consuelo feliz de mi amor;
Pero siempre viva esclavo
Ese fruto de mi seno,
Si ser libre dice al cabo
Que es con mengua de fueros de honor.

(Pausa.)

HASSAN.

(Con rudeza.)

La voluntad no es esa
Del príncipe don Juan.

DON ALONSO.

(Sorprendido.)

Pues ¿cuál es?

HASSAN.

Esta sola,
Sin velo ni disfraz:

(Muy acentuado.)

Ó entregas á Tarifa,
O muerte le dará.

DON ALONSO.

¿Qué hablaste!

HASSAN.

Lo que oiste.

DOÑA MARÍA.

(Con dolor é indignacion.)

¡Infame iniquidad!

(Á TRES.)

DON ALONSO.

¡Negra suerte, prueba ruda!
No hay tormento más cruel:
¡Digna hazaña del que ayuda
De Yacub al pueblo infiel!

DOÑA MARÍA.

(Abatida.)

Sumo Dios, á lid tan ruda
Cede ya mi pecho fiel:
Si tu diestra no le escuda,
Muera yo, muera con él.

HASSAN.

Si ante ley severa y ruda
Desdeñais velar por él,
Fuerza es ya que á verle acuda
Torvo el ángel Azrael.

(Hassan se retira al fondo con los suyos.—D. Alonso y Doña María permanecen en primer término, agitados por angustiosa perplejidad.)

DON ALONSO.

¡Trance fatal!

DOÑA MARÍA.

¡Cómo elegir!

DON ALONSO.

(Con resolución.)

Seré leal.

DOÑA MARÍA.

(Con desconsuelo.)

Sabré morir.

(Dirigiéndole sus palabras, D. Alonso se acerca á una bandera de Castilla que habrá colocada en el punto más conveniente de la escena.)

DON ALONSO.

Santo pendon de Castilla,
Donde el nombre eterno brilla
De los que murieron mártires
Al crudo acero de Agar;
Oye mi voz que te invoca,
Mi sien con tus pliegues toca;
Y así ni sangre, ni lágrimas,
Harán mi diestra temblar.

(Terminada esta invocación, se dirige al fondo, y, como llamando á los que están dentro, prosigue con tono fuerte é imperativo.)

¡Ah de mis servidores y soldados!

HASSAN.

(Receloso.)

¡Qué intentas?

DON ALONSO.

Lo que debo.

No temas: mis umbrales son sagrados,
Y, pues vives aún, mi honor te pruebo.

(A poco de llamar D. Alonso, van apareciendo nuevos soldados, confundidos con las damas del servicio de Doña María.)

ESCENA V.

DICHOS.—OTROS SOLDADOS.—DAMAS.

SOLDADOS.

Aquí estamos, señor.

DON ALONSO.

Por dura suerte,

Cautivo mi hijo llora
Del audaz sitiador que esto propone:
Ó rendir á Tarifa, ó darle muerte.

SOLDADOS.

(Con sordo acento.)

¡Infame!

DON ALONSO.

Y yo que ahora
Quiero, cual siempre, que lealtad me abone,
Tal respuesta le envío:

(Desnudando su daga se encamina á la torre del centro por cuya rampa sube precipitado.)

«Para que el vil intento satisfaga...

(Va á arrojarla cuando se detiene agitado al oír fuera la voz de un niño que dice así:)

VOZ.

¡Oh padre, padre mio!

DOÑA MARÍA.

(Con grito de dolor.)

¡Hijo del corazón! ¡Qué horror te amaga!

DON ALONSO.

(Arrojándola al campo.)

»Por si no tiene acero, ahí va mi daga!»

(Vuelve á bajar turbado y descompuesto.—Todos quedan aterrados.)

(A CUATRO.)

DOÑA MARÍA.

(A D. Alonso.)

¡Oh Dios! ¡Qué hiciste!

¡Funesto honor!

¡Ay, prenda triste

De mi dolor!

¡Siempre perdida

Te lloraré?

¡Infeliz será mi vida,

Si hoy sin ti morir no sé!

DON ALONSO.

(A Doña María.)

¡Ay, tú pudiste

Ver mi rigor,

Pero no viste,

No, mi dolor!

Nunca en la vida

Dicha tendré:

Como fiero parricida

Por doquier caminaré.

FORTUN.

(A D. Alonso.)

Esclavo fuiste

Del fiero honor:

¡Oh suerte triste!

¡Día de horror!

Sombra mentida

Tu dicha fué:

Los abrojos de la vida

Herirán de hoy más tu pié.

HASSAN.

(A D. Alonso.)

Pues ciego fuiste

Por el honor,

Sufrir quisiste

Tanto dolor.

Guardar su vida

Yo te brindé:

La traición está vencida,

Mas verdugo Alá te ve.

DAMAS Y SOLDADOS.

(A D. Alonso.)

¡Oh dura y triste

Ley del honor!

Por fin pudiste

Más que el amor.

Gloria cumplida.

La tuya fué,

Mas con sangre está teñida

Esa palma de tu fe.

(Pausa.—Fortun se acerca á D. Alonso, y le habla con misterio, tratando de darle esperanzas.)

FORTUN.

Ya sabeis qué alegres nuevas
Mensajeros han traído.

DON ALONSO.

(Con tristeza.)

¡Alegres!

FORTUN.

El rey don Sancho
Vendrá mañana en tu auxilio.

DON ALONSO.

¿Mañana?

FORTUN.

Sí.

DON ALONSO.

(Con acerbo despecho.)

Pues entónces

Ya por tarde lo imagino:
Di que salga á recibirle
El cadáver de mi hijo.

(Vuelve á oírse la marcha árabe anterior, á cuyo son desfilan y desaparecen Hassan y los moros.—Mezclada con ella se oye la siguiente plegaria, en tanto que Doña María se arroja llorando en los brazos de una de las damas y D. Alonso queda en primer término profundamente abatido.)

ESCENA ÚLTIMA.

DICHOS, ménos HASSAN y MOROS.

DAMAS Y SOLDADOS.

¡Cristo Jesus, que desde el alto cielo
Bajaste á ser alivio del dolor!
Sobre un padre infeliz vierte el consuelo
De tu inefable amor.
Haz que el árabe infiel su nombre tema,
Haz que lo acate la futura edad,
Cual nombre excelso, cual glorioso emblema
De honor y de lealtad.

(La marcha se pierde á lo léjos.)

ANTONIO ARNAO,

de la Academia Española.

BOLETIN DE LAS ASOCIACIONES CIENTÍFICAS.

Ateneo científico y literario.

CIENCIA PREHISTÓRICA.

8.ª LECCION.—23 FEBRERO.

ANTIGÜEDAD DEL HOMBRE.

Aunque considerada en toda su latitud la ciencia prehistórica, comprende, según indicamos en una de las anteriores conferencias, todo lo relativo al origen, naturaleza y antigüedad del hombre; en rigor puede decirse que lo que más propia y genuinamente la representa es la determinación de la remota fecha de la aparición de nuestra especie en el globo. Podrá suceder que esta ó la otra escuela se valgan de semejante dato como de piedra fundamental y confirmación, tal vez, de la idea que acerca de su origen natural se haya formado; quizás también los materiales en que la antigüedad se funda puedan corroborar el concepto que sobre la naturaleza humana tengamos; pero cualesquiera que sean las consecuencias que de semejante conocimiento quieran las sectas ó doctrinas sacar, siempre resultará que, sin hacerse por ello solidaria del significado que éstos ó aquellos le den, la ciencia nos facilita el medio de reconocer la fecha más ó ménos remota del comienzo de nuestra especie.

¿Y de qué manera podremos adquirir la certidumbre de tan preciado dato? Comparando los antecedentes que nos suministra la historia de los pueblos más antiguos con lo que se desprende del exámen de las últimas capas terrestres, aplicando el método propio de la geología y paleontología al discernimiento y explicación de los materiales de procedencia humana, podemos llegar al pleno y cabal conocimiento de los hechos que caracterizan la historia del hombre en los tiempos que, por ser anteriores á la tradición, á la leyenda y á la fábula, hanse denominado prehistóricos ó antehistóricos.

Para el definitivo establecimiento del hombre sobre la tierra y para su agrupación en pueblos ó naciones, era condición indispensable la existencia previa de la capa llamada vegetal, precisamente por desarrollarse en su seno el reino de Flora y servirle de apoyo y sustento á la vez. Ahora bien, creada nuestra especie en tiempos que no quiero designar, y en el punto del Asia que de comun acuerdo se ha convenido en llamar su cuna, hubieron de trascurrir muchos siglos ántes de constituirse sus representantes en sociedad, cualesquiera que fuese la organización que sirviera de base á aquellas primeras agrupaciones humanas. En este intervalo de tiempo, cuya extensión estoy muy léjos de querer precisar, ocurrieron en la superficie terrestre, inhabitada en su mayor parte, acontecimientos extraordinarios, que la ciencia geológica estudia á fondo y estima en lo que valen, para completar la peregrina historia de nuestro planeta; y como á la sazón ya el hombre había sido formado por el Creador á su semejanza y hechura, claro es que en los anales de aquella historia habíase de incluir, como se incluye hoy con efecto, todo lo relativo al que había de ser el Rey de la creación.

Mientras el hombre permaneció aislado ó en estado nómada, puede decirse que careció de las condiciones necesarias para tener historia, como no la tienen hoy las tribus salvajes, desprovistas de la tradición y demás circunstancias determinativas de la verdadera nacionalidad. Todo lo que caracteriza la actividad humana durante tan dilatado espacio de tiempo, desde su comienzo hasta la formación de las verdaderas sociedades humanas, representa, pues, lo que por las razones ya indicadas se ha convenido en llamar tiempos prehistóricos. Muchos y extraordinarios sucesos ocurrieron en tan inmenso lapso de tiempo, según sumariamente os voy á referir; pero, entre todos ellos, fué quizás para nosotros el de más eficaz y directa trascendencia la formación de la tierra vegetal, ya que sin ella no hubiera podido desarrollarse la vegetación, que hoy hermosea la superficie del globo, ni, como es consiguiente, hubieran existido los animales que sirven al hombre de auxiliares eficacísimos y de sustento indispensable. Y como quiera que la tierra vegetal fué uno de los resultados más ostensibles de lo que se ha convenido en llamar diluvio, de aquí el que con razón pueda decirse, que si aquella inundación, mayor que todas las que después ha presenciado la tierra, fué por una parte tremendo á la par que justo y merecido castigo á la perversa humanidad, debe mirarse por otra como la condición indispensable para que el hombre pudiera desarrollarse y tomar definitiva posesión de toda su superficie. Con efecto, el diluvio, no

sólo puso á la tierra en condiciones de aptitud para que se ostentara en toda su magnificencia la vegetacion actual, sino que fué para el hombre una sábia y oportunísima leccion, que, utilizada por el hombre, donde éste adquiere los conocimientos necesarios, le sirve para acrecentar la natural fecundidad del suelo por medio de los mejoramientos y de todas aquellas operaciones que tienen por objeto conservar el debido equilibrio entre sus elementos constitutivos, así orgánicos como inorgánicos.

De lo anteriormente expuesto, claramente se deduce que en aquellas comarcas, cuna de la humanidad, donde primeramente experimentaron sus representantes los efectos de la inundacion universal, llamada Diluvio, y donde por la misma razon se establecieron los pueblos más antiguos, allí puede casi asegurarse que la línea divisoria entre lo histórico y lo prehistórico la encontraremos en el momento de verificarse dicho extraordinario suceso.

Dispersáronse despues los hombres, por efecto probablemente del natural desequilibrio entre el creciente desarrollo de aquellos y la escasez de sustancias alimenticias, ocurriendo en consecuencia la diversificacion de la especie en razas y la paulatina formacion de los idiomas, y al invadir cada agrupacion humana las comarcas que sucesivamente iba ocupando, encontrábase en condiciones análogas á las de sus antepasados; esto es, primero en estado nómada ó de aislamiento, y más tarde, cuando la multiplicacion de sus individuos y otras circunstancias que á ello concurrían lo permitian, reuníanse en pueblos y nacionalidades, apareciendo entónces la tradicion y la leyenda, verdaderos comienzos y fundamento de su peculiar historia.

De donde resulta, que, si considerada la especie humana en su totalidad, tiene un punto único de partida, y éste es el horizonte geológico más profundo, donde hasta el presente se han hallado restos del hombre y de su naciente industria; estudiada la cuestion en los distintos paises, puede asegurarse que lo prehistórico empieza y concluye en momentos distintos. Tal pueblo puede desde larga fecha encontrarse en la plenitud de su verdadera historia, al paso que otro, habitante tal vez en region no muy lejana, puede permanecer aún en condiciones prehistóricas. Para no ir muy lejos en busca de ejemplos que confirmen esto mismo, no hay necesidad más que de fijarse en la península scandinava, que puede considerarse sumida en las tinieblas de los tiempos antehistóricos, hasta el siglo VII ú VIII de nuestra era, cuando no sólo el Oriente, el Egipto, Grecia y Roma, sino tambien el Occidente y hasta el centro de Europa poseían ya una larga é interesante historia.

El dia, pues, que á favor del sucesivo incremento de los estudios prehistóricos llegue á trazarse el desarrollo completo de todos los pueblos y razas, desde su primera instalacion en una comarca dada hasta la aparicion de lo que se

ha considerado hasta aquí como verdadera historia, ese dia se presentará en todo su esplendor á nuestra consideracion la no interrumpida serie de desarrollos y actividades humanas; podrá apreciarse la verdadera filiacion de las razas, que, cual vigorosos ramos, se desprendieron del tronco comun, cuya unidad de origen quedará *ipso facto* demostrada, y como consecuencia natural, la unidad filológica originaria de la que, por sucesivas evoluciones, procede la asombrosa diversidad de idiomas vivos, muertos y desaparecidos, ó fósiles, segun el lenguaje paleontológico adoptado por los lingüistas más eminentes.

Entónces, pudiendo abarcar al hombre en toda su plenitud, en el triple concepto de sér físico, intelectual y afectivo ó moral, es cuando podrá levantarse el grandioso y magnífico edificio de la Antropología, de la que la ciencia, llamada historia, no será sino una de sus más frondosas ramas.

Mientras llega tan anhelado dia, que no es fácil podamos alcanzar por la lentitud suma con que en esta materia debe procederse, procuremos excitar la curiosidad y despertar la aficion y el gusto por tan trascendentales estudios, presentándolos de la manera más clara y ménos alarmante posible, para que persuadidos de la importancia suma que entrañan y de que son pueriles los temores que á ciertas gentes asaltan, contribuyamos todos á esclarecer lo que tan directamente nos interesa; nuestra propia historia.

El espacio de tiempo, de extension variable para cada país, y cuyos límites no pueden someterse á principios fijos, pero que por ser anterior á lo que propiamente se llama Historia, se designa con el nombre de pre ó antehistórico, se divide primero en dos grandes épocas, á saber, de piedra y de los metales, subdividida cada una en otras dos, que son primera y segunda de piedra, del bronce y del hierro. Mas como el tránsito de una á otra época ha sido siempre lento y paulatino, exactamente lo mismo que notamos en el desarrollo de la Historia propiamente dicha, de aquí resulta que la caracterizada por el uso de la piedra se divide en tres períodos llamados paleolítico el más antiguo, como su mismo nombre lo dice; mesolítico el medio, y neolítico el más moderno; período del cobre, del bronce y del hierro. Los tres períodos primeros se designan tambien con los nombres de la piedra tallada, del cuchillo y de la piedra pulimentada, y aplicándoles el lenguaje geológico-paleontológico se dicen período del Diluvium inferior, medio y superior, del Mammot y oso de las cavernas, del Reno y de los animales domésticos.

Dados ya estos antecedentes, indispensables para la claridad de asunto tan importante, estamos ya en el caso de proceder á la descripcion de los diferentes períodos, empezando por el paleolítico, que formará el objeto de la próxima conferencia.

JUAN VILANOVA.

ÍNDICE GENERAL

DE LOS TOMOS I, II Y III, QUE CONSTITUYEN EL AÑO PRIMERO

DE LA

REVISTA EUROPEA.

FILOSOFÍA.

- Bois-Reymond: Los límites de la filosofía natural. Tomo III, página 16.
— Historia de la ciencia, t. III, p. 208.
Canalejas: Teoría de la voluntad, t. II, p. 454 y 465.
Castelar: La filosofía del progreso. t. I, p. 1 y 53.
Fabié: Exámen del materialismo moderno (diez artículos). t. III, p. 129 á 521.
Herbert-Spencer: El dominio de la biología. t. III, p. 242.
Janet: Fichte y Maine de Biran. t. I, p. 533.
Littré: La filosofía positiva. t. III, p. 140.
Moreno Nieto: La sociología. t. III, p. 165.
— La vida, su origen, sus causas, su conocimiento. t. I, p. 475 y 541.
Sanz del Río: Cartas inéditas (cinco artículos). t. I, p. 65 á 257.
— El sistema filosófico de Hegel. t. I, p. 261.
Tyndall: La evolución histórica de las ideas científicas. t. II, p. 469 y 500.
Wurtz: La teoría de los átomos en la concepción general del mundo. t. II, p. 340.
John Stuart Mill; sus memorias (tres artículos). t. I, p. 140 á 195.

HISTORIA.

- Canalejas: La historia de las religiones t. I, p. 294 y 521.
Cruzada Villaamil: Rubens, diplomático español (catorce artículos). t. I, p. 6 á 518.
— Informaciones de las calidades de Diego de Silva Velasquez para el hábito de la Orden de Santiago (cinco artículos). t. II, p. 39 á 402.
Cuesta: La primera partida en el libro de la Deuda nacional de Inglaterra. t. III, p. 489.
Fastenrath: Federico Guillermo, príncipe imperial de Prusia. t. II, p. 124.
Fernandez: Misterios del pasado t. III, p. 355 y 456.
Gaffarel: El descubrimiento de América antes de Cristóbal Colon. t. I, p. 405.
Martin de Ollas: Historia del movimiento obrero en Europa y América durante el siglo XIX.— Francia (once artículos). t. II, p. 1 á 529.
Montalembert: La Edad Media. t. II, p. 8.
Rodríguez Pinilla: Errores económicos y su influencia en nuestras colonias. t. III, p. 97.
Rodríguez Villa: Andanzas é viajes de Pero Tafur. t. II, p. 195.
— Mision secreta del embajador don Pedro Ronquillo en Polonia. t. II, p. 529 y 571.
— Un auto de fe en Méjico y un torneo en el Perú en el siglo XVII. t. III, p. 55.
— Córdoba y la guerra de las Comunidades. t. III, p. 555.
Tubino: Un historiador malagueño. t. III, p. 246.
La Reina Doña Juana, por V. R. t. I, p. 350.
Los retratos de Jesucristo. t. II, p. 244.
El sitio de Bilbao, por un testigo ocular (cuatro artículos). t. I, p. 555 á 455.

CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES.

- Alonso y Sanjurjo: Apuntes sobre los proyectos de abolición de la esclavitud en las islas de Cuba y Puerto-Rico. t. III, p. 48 á 102.
Azcárate: Algunas observaciones sobre el problema social. t. III, p. 297.
Brace: La miseria y el crimen en Nueva-York. t. II, 251.

- Coignet (Mad.): La emancipación política de las mujeres. t. III, p. 145 y 175.
Colter-Morison: ¿Es posible la república en Francia? t. III, p. 469 y 505.
Conde de Paris: La guerra civil en América:
I. Los voluntarios. t. II, p. 74.
II. El ejército americano. t. II, p. 110.
III. La esclavitud. t. II, p. 156.
Fernandez (Modesto): América en 1874.
I. Presupuestos americanos. t. III, p. 229.
II. La deuda pública americana. t. III, p. 272.
Gigou: La representación de las minorías; nuevo sistema electoral. t. I, p. 80.
Güell: Carácter de las relaciones entre la sociedad doméstica y la civil. t. III, p. 501.
Laveleye: La propiedad territorial. t. III, p. 112.
Laboulaye: La educación nacional por medio del ejército. t. I, p. 205.
Kusserow: Deberes de las potencias neutrales. t. I, p. 519 y 550.
Mazzini: La reforma intelectual y moral. t. I, p. 375.
Sommervogel: El suicidio en el siglo XIX. t. III, p. 25.
Van den Berg: Causas de la guerra en Europa y medios de evitarla. t. I, p. 495.
El retraimiento de las potencias con respecto al gobierno español, por F. V. t. I, p. 71.
El Congreso de Bruselas. Los prisioneros y el código internacional de la guerra. t. II, p. 184.

CIENCIAS TEOLÓGICAS.

- Dupanloup: Las profecías modernas t. I, p. 244 y 274.
Gladstone: La cuestión religiosa en Inglaterra. t. II, p. 552.
Jolly: ¿Puede llamarse dualista la religión de Zoroastro? t. III, p. 578.

CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS.

- Laussedat: Revista de las ciencias matemáticas. t. II, p. 525.
— Revista de las ciencias físicas. t. II, p. 557.
Niaudet: Observaciones sobre los pararrayos. t. II, p. 447.

ANTROPOLOGÍA.—ETNOLOGÍA.

- Bertillon: Los Akkas. Raza de pigmeos del Africa central. t. II, p. 90.
Burnet Tylor: La sociedad primitiva. t. II, p. 45.
Calder: Los habitantes de Tasmania. t. II, p. 65.
Chil: Los habitantes de Canarias. t. II, p. 559.
Distant: Los habitantes de las islas Nicobar. t. I, p. 286.
Girard de Rialle: La antropofagia. t. II, p. 455.
Lubbock: Los indios Mackas. t. I, p. 316.
Muller: Origen de las lenguas humanas. t. III, p. 318.
Nagel: El pueblo magyar. t. III, p. 551.
Navarro Izquierdo: La ciencia del hombre t. III, p. 555 y 586.
Quatrefages: Los habitantes de Nueva-Zelanda. t. II, p. 406 y 442.
— Razas humanas fósiles. t. III, p. 486.
Reid: Las creencias de los Ojibois. t. II, p. 51.
Schaaffausen: La antropología y la etnología prehistóricas. t. I, p. 456.
Simonin: La lucha por la existencia en los Estados-Unidos. t. I, p. 549.
Vilanova: Ciencia prehistórica. Curso de 1874 á 1875 (siete artículos). t. III, p. 159 á 422.

- Importancia de la paleontología. t. III, p. 484.
— Naturaleza y origen del hombre. t. III, p. 550.
— La antigüedad del hombre. t. III, p. 586.
Wirchow: Los pueblos primitivos de Europa. t. II, p. 117 y 142.
Congreso prehistórico de Stockolmo. t. II, p. 265.

GEOLOGÍA.—GEODESIA.

- Carpenter: La temperatura y las corrientes de la mar. t. II, p. 29.
Guerin: Física del globo. El Mar Muerto. t. I, p. 500.
Meunier: Importancia geológica del polvo atmosférico. t. II, p. 324.
Thoulet: El territorio de Montana. t. I, p. 267.
Tyndall: El Niágara. t. I, p. 172.
Ibañez: Los trabajos geodésicos en España. t. II, p. 590.
Una erupción del Etna. t. II, p. 425.

GEOGRAFÍA.—VIAJES.—COSTUMBRES.

- Alcock: El periodismo en China. t. I, p. 36 y 85.
Baker: La trata de esclavos en el Nilo blanco. t. I, p. 524.
Boissay: La población de la tierra. t. III, p. 280.
Broca: La distribución geográfica de la lengua vasca. t. II, p. 421.
David: Exploraciones en China. t. II, p. 158.
Fonvielle: La tierra Francisco José. t. III, p. 29.
Livingstone: Los habitantes del Africa central. t. I, p. 555.
Marcel: La isla Formosa. t. II, p. 412.
Moreau de Jonnes: El Océano de los antiguos y de los pueblos prehistóricos. t. I, p. 475.
Payer: La expedición austriaca al polo Norte. t. III, p. 559.
Roisel: Los Atlantes. t. I, p. 473.
Thoulet: Siete meses entre los Chippeways. t. III, p. 122.
Varigny: La civilización en las islas Sandwich. t. III, p. 211.
Exploraciones boreales. t. III, p. 63.
Los pieles-rojas civilizados. t. III, p. 52.
Una excursión aerostática en Nueva Yorck. t. II, p. 488.

HISTORIA NATURAL.

- Agassiz: El tipo específico; su evolución y su permanencia. t. I, p. 501.
Allmann: Las islas de coral y sus arquitectos. t. I, p. 148.
Bouchon-Brandely: La piscicultura en Europa. t. II, p. 20.
Corenwinder: La verdadera respiración de los vegetales. t. II, p. 220.
D'Omalus d'Halloy: El trasformismo. t. I, p. 181.
Hooker: Las plantas carnívoras. t. III, p. 555.
Huxley: ¿Son autómatas los animales? t. III, p. 54.
Morren: La energía de la vegetación. t. II, p. 285.
Milne-Edwards: La evolución del huevo antes de la fecundación. t. III, p. 510.
Onimus: La generación espontánea. t. II, p. 424.
Robin: Cambios de color en los animales. t. III, p. 447.
Vilanova: La sociedad española de Historia Natural. t. I, p. 515.
El eucaliptus glóbulus. t. II, p. 31.

ASTRONOMIA.

- Cornu: La constitucion física del sol. t. III, p. 84.
 Flammarion: El pasado y el porvenir de la Osa Mayor. t. I, p. 115.
 — Fenómenos observados en los satélites de Júpiter. t. II, p. 19.
 — Los satélites observados á la simple vista. t. II, p. 522.
 — El eclipse de luna del 25 de Octubre. t. III, p. 126.
 — La paralaje del sol. t. III, p. 377.
 — El paso de Vénus; su pasado y su porvenir. t. III, p. 547.
 Tissandier: El viaje aéreo de Flammarion. t. II, p. 392.
 Fonvielle: Curiosidades de la meteorología. La lluvia de cruces. t. II, p. 515.
 Violle: La temperatura del sol. t. III, p. 30.
 Olavarría: La expedición mejicana para la observacion del paso de Vénus. t. III, p. 222.
 Vogel: Los espectros de los planetas. t. III, p. 415.
 El Cometa Coggia. t. II, p. 227.
 Calendario meteorológico. t. II, p. 456.
 El paso de Vénus por delante del Sol el 9 de Diciembre de 1874. t. III, p. 181.
 Noticias del paso de Vénus. t. III, p. 487.
 Los eclipses en 1875. t. III, p. 487.

MEDICINA.—CIRUGÍA.

- Diaz Benito: La herencia en medicina. t. I, p. 476.
 Olavide: Las hemorragias capilares. t. I, p. 509.
 Rubio: Cómo deben prevenirse las hemorragias en los actos quirúrgicos. t. I, p. 306.
 Weber: La tisis en los matrimonios. t. III, p. 484.
 Conferencias sanitarias de Viena. t. II, p. 28 y 199.
 Congreso Médico de Norwich. t. II, p. 421.

FISIOLOGÍA.

- Bernard (Claudio): Las funciones del cerebro. t. I, p. 19.
 Bain: Las ideas de Darwin sobre la expresion de las emociones. t. III, p. 568.
 Calvo Martin: El vitalismo. t. I, p. 371.
 Rosenthal: Las acciones reflejas. t. I, p. 314.
 Fournier: Fisiología é instruccion de los sordomudos. t. II, p. 541.
 Maudsley: Los medios de preservarse de la locura. t. III, p. 407 y 442.
 Parville: El alcoholismo. t. II, p. 26.
 — El cuerpo humano y los baños. t. II, p. 180.
 — El corazon y el cerebro. t. II, p. 278.
 Ribot: El principio vital. t. I, p. 234.

ARTE MILITAR.

- Noslen: La marina militar española. t. II, p. 425.
 Un cuartel de infantería en Berlin. t. II, p. 514.

ARQUEOLOGÍA.

- Belin de Launay: Un arqueólogo en el palacio del rey Priamo. Últimos descubrimientos en las ruinas de Troya. t. II, p. 280.
 Buckland: Los mitos antiguos. t. III, p. 347 y 381.
 El cerro de los Santos en Yecla. t. III, p. 191.
 Los funerales de un romano. t. III, p. 520.

CIENCIAS Y ARTES APLICADAS A LA INDUSTRIA.

- Giffard: Nuevo sistema de suspension de coches. t. II, p. 487.
 Girard: Los últimos adelantos de las industrias químicas. t. I, p. 258.
 Grand: Los yacimientos y la explotacion de la hulla en España, y especialmente en Asturias. t. II, p. 250.

- Hugon: Las minas de diamantes. t. I, p. 51.
 Jordan: La metalurgia del porvenir. t. I, p. 529.
 Lesseps: El túnel submarino entre Francia é Inglaterra. t. III, p. 486.
 Melsens: La congelacion de los licores y los vinos. t. II, p. 50.
 Paris: Las hélices. t. III, p. 475.
 Parville: La música de vapor. t. III, p. 62.
 Saez de Montoya: La educacion técnica popular. t. II, p. 527.
 Siemens: El combustible. t. I, p. 106.
 Tellier: Los incendios en la mar. t. III, p. 519.
 Tissandier: El heliograbado. t. I, p. 465.
 — La manteca artificial. t. III, p. 318.
 Vicuña: Exposiciones especiales de la industria en España. t. II, p. 68.
 — La navegacion aérea. t. II, p. 208.
 — Los ferro-carriles económicos en España. t. II, p. 506.
 — Calefaccion y ventilacion de edificios. t. II, p. 561.
 — Grúas y monta-cargas. t. II, p. 489.
 — Norias y bombas. t. III, p. 5.
 — Máquinas-herramientas. t. III, p. 65.
 — Aparatos contra incendios. t. III, p. 195.
 — El hierro en Vizcaya. t. III, p. 265.
 — El porvenir de la industria española. t. III, p. 595 y 429.
 La incineracion de los cadáveres. t. I, p. 346.
 Las corazas de los buques. t. III, p. 224.
 El ferro-carril del Vesubio. t. II, p. 487.
 La locomotora sin fuego. t. II, p. 487.
 La máquina de votar. t. III, p. 487.
 El gas en ferro-carril. t. III, p. 520.
 Origen de los ferro-carriles. t. III, p. 520.

BELLAS ARTES.

- Araujo: Las pinturas de Bosco. t. III, p. 508.
 Arnao: La música en el templo. t. III, p. 257.
 Barbieri: La union de las Bellas Artes. t. I, p. 444.
 — Cartas musicales. La música de Wagner. A D. A. Peña y Goñi. t. II, p. 216 y 260.
 Bernard (Paul): La misa de *Requiem* de Verdi. t. I, p. 557.
 Cruzada Villaamil: Pinturas de Rubens en España. t. II, p. 59 á 201.
 Cuenca: El maestro Jimeno. t. III, p. 515.
 Eslava: La música religiosa. t. III, p. 290.
 Esperanza: Der Freyschütz. t. I, p. 26.
 — Don Fernando el Emplazado. t. I, p. 214.
 — Aida. t. III, p. 284.
 Ginesta: El Museo antropológico del Dr. Velasco. t. III, p. 127.
 Gounod: Ricardo Wagner y la Novena sinfonia de Beethoven. t. II, p. 25.
 Hernando: Proyecto de enseñanza musical. t. III, p. 225.
 Navarro: Mariano Fortuny. t. III, p. 255.
 Nieto: El realisme en el arte (cuatro artículos). t. III, p. 425 á 528.
 Pushman: Ricardo Wagner, estudio fisiológico. t. I, p. 115.
 Tubino: El Renacimiento artístico de España (cinco artículos). t. I, p. 417 á 545.
 Viardot: La destruccion de las obras de arte. t. I, p. 309.
 Vicuña: La enseñanza del dibujo. t. I, p. 368.
 Antonio Selva, por N. t. I, p. 156.
 El autor del *Stabat Mater*. t. I, p. 152.
 Exposicion permanente de pintura. t. I, p. 384.
 Guillermo Kaulbach. t. I, p. 385.
 La galería de retratos del Ateneo de Madrid. t. I, p. 95.
 El piano-cuarteto. t. I, p. 159.
 Correspondencias de Bellas Artes, por X (varias). t. I, p. 29 á 505.
 Los pintores José, Luis y Manuel Jimenez. t. II, p. 196.
 La *villeggiatura* artística: Ribera, Peralta y Villegas. t. II, p. 525.
 Raimundo Tusquets. t. III, p. 91.

LITERATURA.

- Alarcon: Un libro nuevo. t. I, p. 455.
 Asensio: Sol y sombras. Cartas sobre *asuntos y zarandajas* de crónica escandalosa cervantina. t. II, p. 555.
 Castelar: El panteon. t. II, p. 65.
 Garrido Estrada: Poesias de Sor Juana Inés de la Cruz. t. III, p. 12.
 Navarrete: Una casa vacía. t. III, p. 556.
 Schiller: El caballero de Lorges. t. II, p. 149.
 Viñas: Shakspeare y la manera de juzgarle en España. t. III, p. 561.
 Las leyendas de Becquer. t. III, p. 64.

CRÍTICA LITERARIA.

- Alfonso: La Alpujarra, sesenta leguas á caballo, precedidas de seis en diligencia, por D. P. A. de Alarcon. t. III, p. 219.
 Cañete: Roque Guinart, drama en tres actos y en verso de D. Carlos Coello. t. III, p. 254.
 — Un soldado español de veinte siglos; relacion verídica, por D. José Gomez de Arteche. t. III, p. 276.
 Sanchez Perez: Dos comedias: *El estómago*, del Sr. Gaspar; *El árbol sin raíces*, de los señores Herranz y Bremon. t. II, p. 562.
 Cordeiro: Un verdadero poeta. t. I, p. 408.
 N.: Crónica de teatros. t. III, p. 96 á 559.
 Thebussem: Las 1,655 notas de Hartzenbusch á la primera edicion del *Quijote*. t. II, p. 150.
 Torres: Memorias para la historia del asalto y saqueo de Roma, formadas por D. A. Rodriguez Villa. t. III, p. 477 y 512.

NOVELAS.

- Alarcon (Pedro Antonio): El sombrero de tres picos. t. II, p. 129 á 297.
 — Sin un cuarto. t. II, p. 595.
 — La última calaverada. t. III, p. 1.
 Natacha por ***. t. I, p. 184 á 279.

OBRAS DRAMÁTICAS.

- Arnao: Las Naves de Cortés. Drama lírico. t. I, p. 105.
 — La muerte de Garcilaso. Idem. t. I, p. 262.
 — La Gitanilla. Idem. t. III, p. 118.
 — Guzman el Bueno. Idem. t. III, p. 581.
 Coello: La mujer propia. Leyenda dramática del siglo XVI. t. II, p. 54 á 546.
 Feuillet: Un caso de conciencia, proverbio en un acto. t. I, p. 560.
 García Ayuso: Sakuntala, drama en siete actos del poeta indio Kalidasa (siete artículos). t. III, p. 155 á 480.

POESÍAS.

- Barrera: Melodía. t. I, p. 538.
 Campoamor: La gloria de los Austrias. Poema en un canto. t. II, p. 6.
 Cañete: A mi antiguo amigo D. Francisco Salas. Soneto. t. III, p. 65.
 Gisbert: Elena, idilio de Tennyson. t. I, p. 3, 46 y 75.
 Revilla: ¿Quién es más feliz? Soneto. t. III, p. 158.

VARIEDADES.

- Fonvielle: La Universidad de Cambridge. t. II, p. 198.
 La Biblioteca de San Petersburgo. t. III, p. 192.
 Las escuelas normales en Alemania. t. III, p. 192.
 Balance intelectual de Francia. t. III, p. 424.
 Congreso científico de Lila. t. II, p. 525 á 487.
 Congreso científico de Belfast. t. II, p. 421.
 Congreso de Portland. t. I, p. 414 y 540.
 El reloj misterioso. t. III, p. 296.
 Boletines de Ciencias y Artes. En todos los números.
 Boletines de las Asociaciones Científicas. Idem.